FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
5d53e359b336a3ca6433c0895dde31220dc2c4222fc77e1a8646d079e920f94adda18219b79e90fa18c188dce02ee0d9

Número de Factura: CETS-108
Fecha de Emisión: 08/04/2024
Fecha de Vencimiento: 08/05/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Nota cambiaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO ETSA-SIGA
Nombre Comercial: CONSORCIO ETSA-SIGA
Nit del Emisor: 901053528
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 100 25 C 11
Teléfono / Móvil: 3100811
Correo: co.notificacionesetsi@sgs.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800215807
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 25 G 73 B 90 ED CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT
Teléfono / Móvil: 3770600
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**INC**	**%**	**Precio unitario de venta**
1	2	ACTA DE PAGO PARCIAL 1 CONTRATO No 4107 DE 2023 INTERVENTORIA DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO APIA VITERBO ASIA RUTA 5003 REMOLINOS CAUYA RUTA 2507 CAUYA LA FELISA DE CALDAS Y RISARALDA INCLUYE PUENTES PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO 2024	NIU	1,00	$ 42.343.951,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.045.350,69	19.00			$ 42.343.951,00

Notas Finales

CONSORCIO ETSA-SIGA - NIT 901.053.528 – 2 CONSORCIADOS: ESTUDIOS TECNICOS SAS NIT 860.008.018-9 PORCENTAJE PARTICIPACION 49% I VA Régimen Común - ICA Actividad Servicios 7112 - Somos Grandes Contribuyentes - Res 7714 de DIC 1996 - Retenedores de IVA e ICA - Autorretene dores de renta - Resolución 001248 de 2014 SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.269.775- 1 PORCENTAJE D E PARTICIPACION 51% - IVA Régimen Común - ICA Actividad Servicios 7112 PERIODO DE FACTURACIÓN DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 31 DE E NERO DEL 2024, EL VALOR DEL PERIODO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 ES CERO
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-04-08 10:59:28
Documento generado el: 2024-04-08 10:59:28
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			42.343.951,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			42.343.951,00
IVA			8.045.350,69
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			8.045.350,69
Total neto factura (=)			50.389.301,69
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	50.389.301,69

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764055912466 Rango desde: 98 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2024-09-12

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

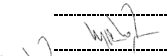
CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	05/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ -

PERIODO MES: DEL 12 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	5-ene-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ELKIN MEJIA CARCAMO		ACTA EN CEROS
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JOHN DEYBER QUICENO		
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ELKIN MEJIA CARCAMO		
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	ELKIN MEJIA CARCAMO		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	5-ene-24	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	MARIA CELENY OCAMPO		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR	5-ene-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JOHN DEYBER QUICENO		
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	5-ene-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	NO APLICA		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	02-Abr-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	NELSON ROZO		Se habia devuelto, toda vez que faltaba la hoja de ruta en ceros
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	ALVARO EDUARDO RUIZ M		

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 DE 2023

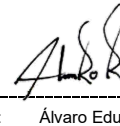
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

INTERVENTOR: CONSORCIO ETSA - SIGA **NIT.** 901.053.028-2

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, Álvaro Eduardo Ruiz Morales (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: CONSORCIO ETSA - SIGA

VALOR TOTAL A PAGAR: $ - (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: CERO PESOS ML CTE

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 1 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** DEL 12 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

 Firma	 Firmado digitalmente por MARIA CELENY OCAMPO ARIAS Firma	NO APLICA  Firma	 Firmado digitalmente por ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES Firma
Nombre: Elkin Mejía Cárcamo	Nombre: Maria Celeny Ocampo Arias	Nombre:	Nombre: Álvaro Eduardo Ruiz Morales
Matrícula profesional No.: 0820259229 ATL	Matrícula profesional No.: 63202 - 13458 QND	Matrícula profesional No.: 25202-146800 CND	Matrícula Profesional No.: 25202 - 212088 CND
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA	DIRECTORA TERRITORIAL	GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	ORDENADOR DEL PAGO
Fecha firma: 5/01/2024 (Suscribe según su competencia)	Fecha firma: 05/01/2024 (Suscribe según su competencia)	Fecha firma: (Suscribe según su competencia)	Fecha de Firma:

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 10/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 42.343.951,00

PERIODO MES: DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	18-mar-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ELKIN MEJIA CARCAMO		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JOHN DEYBER QUICENO	NO APLICA	
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ELKIN MEJIA CARCAMO	NO APLICA	
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	22-mar-24	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	ELKIN MEJIA CARCAMO		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	22-mar-24	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	MARIA CELENY OCAMPO ARIAS		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR	22-mar-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JOHN DEYBER QUICENO		
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	02-Abr-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	NELSON EDUARDO ROZO		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES	Firmado digitalmente por ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES	

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 DE 2023

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

INTERVENTOR: CONSORCIO ETSA - SIGA **NIT.** 901.053.028-2

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, Álvaro Eduardo Ruiz Morales (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: CONSORCIO ETSA - SIGA

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 50.389.301,69 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON 69/100 CENTAVOS MCTE

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 2 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre: Elkin Mejía Cárcamo	Nombre: Maria Celeny Ocampo Arias	Nombre: Nelson Eduardo Rozo	Nombre: Alvaro Eduardo Ruiz Morales
Matrícula profesional No.: 0820259229 ATL	Matrícula profesional No.: 63202 - 13458 QND	Matrícula profesional No.: 25202-146800 CND	Matrícula Profesional No.: 25202 - 212088 CND
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA	DIRECTOR TERRITORIAL	GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	ORDENADOR DEL PAGO
Fecha firma: 22/03/2024	Fecha firma: 22/03/2024	Fecha firma:	Fecha de Firma:
(Suscribe según su competencia)	(Suscribe según su competencia)	(Suscribe según su competencia)	

Firmado digitalmente por MARIA CELENY OCAMPO ARIAS

Firmado digitalmente por ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE COSTOS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/01/2024 (Día / Mes / Año)

HOJA 1 DE 2 (1 de 2)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA **ACTA No.** 1 **ACTA FINAL** ☐ **VALOR BÁSICO ACTA:** $ - **PERIODO:** DEL 12 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 DE 2023

OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

INTERVENTOR: CONSORCIO ETSA - SIGA

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ELKIN MEJÍA CÁRCAMO

CONTRATISTA: ENDD CONSTRUCCIONES SAS CONTRATO DE OBRA No.: 4161 DE 2023

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 6 MESES + 20 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 12/12/2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/06/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1.299.999.953,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1.299.999.953,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 1 de fecha 04/01/2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
1	1	Director de Interventoría	$ 7.470.000,00		3,00	$ 22.410.000,00			6,40	$ 47.808.000,00		$ -	0,00	$ -
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.860.000,00		4,00	$ 23.440.000,00			6,40	$ 37.504.000,00		$ -	0,00	$ -
3	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.860.000,00		4,00	$ 23.440.000,00			6,40	$ 37.504.000,00		$ -	0,00	$ -
4	1	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	$ 3.770.000,00		4,00	$ 15.080.000,00			5,50	$ 20.735.000,00		$ -	0,00	$ -
5	1	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	$ 3.770.000,00		4,00	$ 15.080.000,00			5,50	$ 20.735.000,00		$ -	0,00	$ -
6	1	Profesional Social	$ 4.200.000,00		4,00	$ 16.800.000,00			5,77	$ 24.234.000,00		$ -	0,00	$ -
7	1	Profesional Ambiental	$ 4.200.000,00		4,00	$ 16.800.000,00			5,77	$ 24.234.000,00		$ -	0,00	$ -
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa de especialistas de Amarillo)												
8	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00		2,00	$ 13.600.000,00			2,00	$ 13.600.000,00		$ -	0,00	$ -
9	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00		2,00	$ 13.600.000,00			2,00	$ 13.600.000,00		$ -	0,00	$ -
10	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00		1,02	$ 6.954.681,00			5,00	$ 34.000.000,00		$ -	0,00	$ -
11	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00		2,00	$ 13.600.000,00			2,00	$ 13.600.000,00	-	$ -	0,00	$ -
12	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00		1,00	$ 6.800.000,00			1,00	$ 6.800.000,00		$ -	0,00	$ -
13	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00		1,00	$ 6.800.000,00			1,00	$ 6.800.000,00		$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TÉCNICO												
14	1	Inspector SST	$ 2.230.000,00		4,00	$ 8.920.000,00			6,00	$ 13.380.000,00	-	$ -	0,00	$ -
15	1	Laboratorista Inspector	$ 2.310.000,00		4,00	$ 9.240.000,00			1,00	$ 2.310.000,00	-	$ -	0,00	$ -
16	1	Inspector	$ 2.200.000,00		4,00	$ 8.800.000,00			6,00	$ 13.200.000,00	-	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL ADMINISTRATIVO												
17	1	Auxiliar Administrativa - Conductor	$ 1.180.000,00		4,00	$ 4.720.000,00			6,40	$ 7.552.000,00	-	$ -	0,00	$ -
18	1	Conductor	$ 1.240.000,00		4,00	$ 4.960.000,00			6,40	$ 7.936.000,00	-	$ -	0,00	$ -
19	1	Conductor	$ 1.240.000,00		4,00	$ 4.960.000,00			5,00	$ 6.200.000,00	-	$ -	0,00	$ -
									-					
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 236.004.681,00				$ 351.732.000,00		$ -		$ -
		OTROS COSTOS DE PERSONAL												
	1	Provisión jornadas 7X24				$ 11.800.234,00				$ 10.000.000,00				
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 247.804.915,00				$ 361.732.000,00		$ -		$ -
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36		2,36		2,36
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				$ 584.819.599,00				$ 853.687.520,00		$ -		$ -

ACTA EN CEROS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE COSTOS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/01/2024 (Día / Mes / Año)

HOJA 1 DE 2

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 1 de fecha 04/01/2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIATICOS												
24	1	Especialista, Director y Residentes (**)	$ 215.000,00	DIA	16,00	$ 3.440.000,00			16,00	$ 3.440.000,00	-	$ -	0,00	$ -
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA												
25	1	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 4.830.000,00	MES	8,00	$ 38.640.000,00			11,40	$ 55.062.000,00	-	$ -	0,00	$ -
82A	1	Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.340.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 25.360.000,00			4,00	$ 25.360.000,00		$ -	0,00	$ -
82B	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 580.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 2.320.000,00			5,50	$ 3.190.000,00	-	$ -	0,00	$ -
26	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos).	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 6.000.000,00			6,00	$ 9.000.000,00	-	$ -	0,00	$ -
	1	**OTROS COSTOS**												
119A	1	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.034.990,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 8.139.960,00			1,00	$ 2.034.990,00		$ -	0,00	$ -
120B	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 755.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 3.020.000,00			7,00	$ 5.285.000,00		$ -	0,00	$ -
1	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.).	$ 755.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 3.020.000,00			5,88	$ 4.439.400,00		$ -	0,00	$ -
120A	1	Veeduría comunitaria	$ 250.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 1.000.000,00			4,00	$ 1.000.000,00		$ -	0,00	$ -
		Ajuste por Acta de modificación												
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 90.939.960,00				$ 108.811.390,00		$ -		$ -
		* Subtotal costos básicos (C) = (A) + (B)				$ 675.759.559,00				$ 962.498.910,00		$ -		$ -
		* Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)				$ 416.677.376,00				$ 129.938.025,00				
		* Subtotal Costos (E) = (C+D)				$ 1.092.436.935,00				$ 1.092.436.935,00		$ -		$ -
		* IVA (F) = (E) * (19% IVA)				$ 207.563.018,00				$ 207.563.018,00		$ -		$ -
		* Costo Total = (E) + (F)				**$ 1.299.999.953,00**				**$ 1.299.999.953,00**		**$ -**		**$ -**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

Valor Anticipo Otorgado	Valor	%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	0,00%
Valor Amortizado Acumulado	$ -	0,00%
Valor Saldo por Amortizar	$ -	0,00%

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	0,00	$ -	$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	0,00	$ -	$ -
SUBTOTAL COSTOS	0,00	$ -	$ -
VALOR TOTAL PRESENTE MES	-	0,00	$ -

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ - (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: CERO PESOS ML CTE

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el campo de
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: **JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ**
Director de Interventoría
Interventoría - CONSORCIO ETSA - SIGA
Matrícula Profesional No.: 17202-184508 CLD

Firma:
Nombre: **ELKIN MEJÍA CÁRCAMO**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-59229 ATL

HOJA 2 DE 2

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CONTRATO 4107 DE 2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

ACTA DE COSTOS No. 02

PERIODO:

DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024

CONSORCIO ETSA-SIGA

Carrera 100 # 25C -11
Tel 6016069292
Bogotá Colombia .

FECHA: 10/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA **ACTA No.** 2 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 42.343.951 **PERIODO:** DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024

ACTA FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 DE 2023

OBJETO:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

INTERVENTOR: CONSORCIO ETSA - SIGA

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ELKIN MEJÍA CÁRCAMO

CONTRATISTA: ENDD CONSTRUCCIONES SAS CONTRATO DE OBRA No.: 4161 DE 2023

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 6 MESES + 20 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 12/12/2023 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/06/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1.299.999.953,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1.299.999.953,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 1 de fecha 04/01/2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
1	1	Director de Interventoría	$ 7.470.000,00		3,00	$ 22.410.000,00			6,40	$ 47.808.000,00	0,33	$ 2.465.100,00	0,33	$ 2.465.100,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.860.000,00		4,00	$ 23.440.000,00			6,40	$ 37.504.000,00	0,33	$ 1.933.800,00	0,33	$ 1.933.800,00
3	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.860.000,00		4,00	$ 23.440.000,00			6,40	$ 37.504.000,00	1,00	$ 5.860.000,00	1,00	$ 5.860.000,00
4	1	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	$ 3.770.000,00		4,00	$ 15.080.000,00			5,50	$ 20.735.000,00	0,10	$ 377.000,00	0,10	$ 377.000,00
5	1	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	$ 3.770.000,00		4,00	$ 15.080.000,00			5,50	$ 20.735.000,00		$ -	0,00	$ -
6	1	Profesional Social	$ 4.200.000,00		4,00	$ 16.800.000,00			5,77	$ 24.234.000,00	0,43	$ 1.806.000,00	0,43	$ 1.806.000,00
7	1	Profesional Ambiental	$ 4.200.000,00		4,00	$ 16.800.000,00			5,77	$ 24.234.000,00	0,30	$ 1.260.000,00	0,30	$ 1.260.000,00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa de especialistas de Amarillo)												
8	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00		2,00	$ 13.600.000,00			2,00	$ 13.600.000,00		$ -	0,00	$ -
9	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00		2,00	$ 13.600.000,00			2,00	$ 13.600.000,00		$ -	0,00	$ -
10	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00		1,02	$ 6.954.681,00			5,00	$ 34.000.000,00		$ -	0,00	$ -
11	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00		2,00	$ 13.600.000,00			2,00	$ 13.600.000,00	-	$ -	0,00	$ -
12	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00		1,00	$ 6.800.000,00			1,00	$ 6.800.000,00		$ -	0,00	$ -
13	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00		1,00	$ 6.800.000,00			1,00	$ 6.800.000,00		$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TÉCNICO												
14	1	Inspector SST	$ 2.230.000,00		4,00	$ 8.920.000,00			6,00	$ 13.380.000,00	-	$ -	0,00	$ -
15	1	Laboratorista Inspector	$ 2.310.000,00		4,00	$ 9.240.000,00			1,00	$ 2.310.000,00	-	$ -	0,00	$ -
16	1	Inspector	$ 2.200.000,00		4,00	$ 8.800.000,00			6,00	$ 13.200.000,00	-	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL ADMINISTRATIVO												
17	1	Auxiliar Administrativa - Conductor	$ 1.180.000,00		4,00	$ 4.720.000,00			6,40	$ 7.552.000,00	0,16	$ 188.800,00	0,16	$ 188.800,00
18	1	Conductor	$ 1.240.000,00		4,00	$ 4.960.000,00			6,40	$ 7.936.000,00	-	$ -	0,00	$ -
19	1	Conductor	$ 1.240.000,00		4,00	$ 4.960.000,00			5,00	$ 6.200.000,00	-	$ -	0,00	$ -
									-					
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 236.004.681,00				$ 351.732.000,00		$ 13.890.700,00		$ 13.890.700,00
		OTROS COSTOS DE PERSONAL												
	1	Provisión jornadas 7X24				$ 11.800.234,00				$ 10.000.000,00				
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 247.804.915,00				$ 361.732.000,00		$ 13.890.700,00		$ 13.890.700,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36		2,36		2,36
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				$ 584.819.599,00				$ 853.687.520,00		$ 32.782.052,00		$ 32.782.052,00

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 1 de fecha 04/01/2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIÁTICOS												
24	1	Especialista, Director y Residentes (**)	$ 215.000,00	DIA	16,00	$ 3.440.000,00			16,00	$ 3.440.000,00	-	$ -	0,00	$ -
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA												
25	1	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	$ 4.830.000,00	MES	8,00	$ 38.640.000,00			11,40	$ 55.062.000,00	1,33	$ 6.423.900,00	1,33	$ 6.423.900,00
82A	1	Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.340.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 25.360.000,00			4,00	$ 25.360.000,00		$ -	0,00	$ -
82B	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 580.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 2.320.000,00			5,50	$ 3.190.000,00	-	$ -	0,00	$ -
26	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos).	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 6.000.000,00			6,00	$ 9.000.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00
	1	**OTROS COSTOS**												
119A	1	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.034.990,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 8.139.960,00			1,00	$ 2.034.990,00	0,10	$ 203.499,00	0,10	$ 203.499,00
120B	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 755.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 3.020.000,00			7,00	$ 5.285.000,00	1,48	$ 1.117.400,00	1,48	$ 1.117.400,00
1	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.).	$ 755.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 3.020.000,00			5,88	$ 4.439.400,00	0,42	$ 317.100,00	0,42	$ 317.100,00
120A	1	Veeduría comunitaria	$ 250.000,00	Según comprobante por mes	4,00	$ 1.000.000,00			4,00	$ 1.000.000,00		$ -	0,00	$ -
		Ajuste por Acta de modificación												
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 90.939.960,00				$ 108.811.390,00		$ 9.561.899,00		$ 9.561.899,00
		* Subtotal costos básicos (C) = (A) + (B)				$ 675.759.559,00				$ 962.498.910,00		$ 42.343.951,00		$ 42.343.951,00
		* Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)				$ 416.677.376,00				$ 129.938.025,00				
		* Subtotal Costos (E) = (C+D)				$ 1.092.436.935,00				$ 1.092.436.935,00		$ 42.343.951,00		$ 42.343.951,00
		* IVA (F) = (E) * (19% IVA)				$ 207.563.018,00				$ 207.563.018,00		$ 8.045.350,69		$ 8.045.350,69
		* Costo Total = (E) + (F)				**$ 1.299.999.953,00**				**$ 1.299.999.953,00**		**$ 50.389.301,69**		**$ 50.389.301,69**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

Valor Anticipo Otorgado	Valor	%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	0,00%
Valor Amortizado Acumulado	$ -	0,00%
Valor Saldo por Amortizar	$ -	0,00%

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 42.343.951,00
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 42.343.951,00

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	32.782.052,00	$ 6.228.589,88	$ 39.010.641,88
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	9.561.899,00	$ 1.816.760,81	$ 11.378.659,81
SUBTOTAL COSTOS	42.343.951,00	$ 8.045.350,69	$ 50.389.301,69
VALOR TOTAL PRESENTE MES	42.343.951,00	$ 8.045.350,69	$ 50.389.301,69

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: **$ 50.389.301,69**
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: **JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ**
Director de Interventoría
Interventoría - CONSORCIO ETSA - SIGA
Matrícula Profesional No.: 17202-184508 CLD

Firma:
Nombre: **ELKIN MEJÍA CÁRCAMO**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-59229 ATL

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA **PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 10/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ETSA-SIGA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ene-24 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO APIA-VITERBO-ASIA, RUTA 5003

CONTRATO DE OBRA No.: 4161 **CONTRATISTA:** ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE ARL: POSTIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** FAMILIAR DE CALDAS

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación
1	JOHN DEYBER QUINCENO LOPEZ	75,107,971	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.860.000																					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		100
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ 1.953.334																																

No.	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	CONSORCIO ETSA-SIGA	$ 1.953.334	$ 136.000	V	Sanitas EPS	73552450	$ 78.200	Porvenir	73552450	$ 312.600	$ 78.200	$ -	$ -	

El Interventor adjunta la certificación de fecha .... a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

EL CONTRATISTA ESTA EXONERADO DE PAGO DE SENA (2%) , ICBF (3%) y SALUD DEL 8,5%

NOTAS:
1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
Interventoría - CONSORCIO ETSA - SIGA

Firma
Nombre: ELKIN MEJÍA CÁRCAMO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-59229 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 12/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ETSA-SIGA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ene-24 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO APIA-VITERBO-ASIA, RUTA 5003

CONTRATO DE OBRA No.: 4161 **CONTRATISTA:** ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE ARL: POSTIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** FAMILIAR DE CALDAS

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	JOHN DEYBER QUINCENO LOPEZ	75,107,971	Director de Interventoría	$ 7.470.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 7.813.333	$ 543.900	V	Sanitas EPS	74413849	$ 312.600	Porvenir	74413849	$ 1.250.000	$ 312.600	$ -	$ -	
2	ARLES ALBERTO SOTO CALLEJAS	79,255,130	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.860.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 7.813.333	$ 543.900	V	Salud Total	74413849	$ 312.600	Protección	74413849	$ 1.250.000	$ 312.600	$ -	$ -	
3	EDUARDO OROZCO LOPEZ	1,053,770,212	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	$ 3.770.000,00																												X	X	X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 251.334	$ 17.500	V	SURA	74413849	$ 10.100	Porvenir	74413849	$ 40.300	$ 10.100	$ -	$ -	Debe complementar el pago, ya que en el acta se cobra $ 377.000
4	JULIETH MARLEN CAMPOS ESCOBAR	1,054,559,701	Profesional Social	$ 4.200.000,00																	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 1.820.000	$ 126.700	V	Nueva EPS	74413849	$ 72.800	Protección	74413849	$ 291.200	$ 72.800	$ -	$ -	
5	MAURA XIMENA CHACUA CUARUAN	1,086,299,296	Profesional Ambiental	$ 4.200.000,00																					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 1.260.000	$ 87.700	V	Sanitas EPS	74413849	$ 50.400	Porvenir	74413849	$ 201.500	$ 50.400	$ -	$ -	
6	ANA MARIA ALVAREZ GIL	1,061,372,602	Auxiliar Administrativa	$ 1.300.000,00																											X	X	X	X	X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 216.667	$ 1.200	I	Salud Total	74413849	$ 8.700	Colpensiones	74413849	$ 34.700	$ 8.700	$ -	$ -	

TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES	$ 26.800.000
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE ACTA 2	$ 13.890.700

El Interventor adjunta la certificación de fecha ..... a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

EL CONTRATISTA ESTA EXONERADO DE PAGO DE SENA (2%) , ICBF (3%) y SALUD DEL 8,5%

F.M AJUSTADO	2,3579	PARA ESTA ACTA 2
F.M CONTRACTUAL	2,3600	

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma

Nombre: JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
Interventoría - CONSORCIO ETSA - SIGA

Firma

Nombre: ELKIN MEJÍA CÁRCAMO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-59229 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 10/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 DE 2023

INTERVENTOR: CONSORCIO ETSA - SIGA

MES INFORME MENSUAL: DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

CONTRATO DE OBRA No: 4161 DE 2023

CONTRATISTA: ENDD CONSTRUCCIONES SAS

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	124545923	C-2401-0600-75-0-2401023-02	20	PROPIOS	CONTRATO PRINCIPAL - 4107 DE 2023	$ 664.687.507	$ 664.687.507
2023	124545923	C-2401-0600-75-0-2401024-02	20	PROPIOS	CONTRATO PRINCIPAL - 4107 DE 2024	$ 121.273.819	$ 121.273.819
2023	124545923	C-2401-0600-112-0-2401023-02	20	PROPIOS	CONTRATO PRINCIPAL - 4107 DE 2025	$ 514.038.627	$ 514.038.627
			TOTAL			**$ 1.299.999.953**	**$ 1.299.999.953**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 1.299.999.953**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No. 124545923 / C-2401-0600-75-0-2401023-02	Saldo Registro Presupuestal No. 124545923 / C-2401-0600-75-0-2401024-02	Saldo Registro Presupuestal No. 124545923 / C-2401-0600-112-0-2401023-02	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
							$ -						**La Interventoría renunció al anticipo**
								$ 664.687.507,00	**$ 121.273.819,00**	**$ 514.038.627,00**	**$ 1.299.999.953,00**		**REGSITRO No. 1245923**
1	**dic-23**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 664.687.507,00	$ 121.273.819,00	$ 514.038.627,00	$ 1.299.999.953,00		
2	**ene-24**	$ 42.343.951	$ 8.045.351	$ 50.389.302	$ -	$ 50.389.302	$ -	$ 614.298.205,31	$ 121.273.819,00	$ 514.038.627,00	$ 1.249.610.651,31		
3													
4													
TOTALES		**$ 42.343.951**	**$ 8.045.351**	**$ 50.389.302**	**$ -**	**$ 50.389.302**	**$ -**	**$ 614.298.205,31**	**$ 121.273.819,00**	**$ 514.038.627,00**	**$ 1.249.610.651,31**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	$ 32.782.052	$ 6.228.590	$ 39.010.642
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 9.561.899	$ 1.816.761	$ 11.378.660
SUBTOTAL COSTOS	$ 42.343.951	$ 8.045.351	$ 50.389.302
VALOR TOTAL	**$ 42.343.951**	**$ 8.045.351**	**$ 50.389.302**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
Interventoría - CONSORCIO ETSA - SIGA
Matrícula Profesional No.: 17202-184508 CLD

Firma
Nombre: ELKIN MEJÍA CÁRCAMO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-59229 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° **4107 de 2023** Interventoría: **CONSORCIO ETSA - SIGA**

Objeto del Contrato: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES**

CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE

Acta N° 2 Valor básico **$ 42,343,951.00** Período: **DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024**

Valor Incluido Iva: **$ 50,389,301.69**

VALOR DISCRIMINADO POR VÍAS Y TIPO DE OBRAS

Ítem	Ruta (código vía)	Denominación (Carretera - Puente -Túnel)	Valor Interventoría Incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor Incluido IVA Estudios diseños	Valor Incluido IVA (Mantenimiento y/o conservación)	Subtotal
1	5003	APIA - VITERBO - ASIA (PR 58+590 - PR 78+500)	$ 16,208,206.19			$ 16,208,206.19
2	2507	REMOLINOS CAUYA (PR 38+000 - 55+500)	$ 14,246,288.71		$ -	$ 14,246,288.71
3	2508	CAUYA - LA FELISA (PR 0+000 - 61+000)	$ 19,934,806.79		$ -	$ 19,934,806.79
						$ -
						$ -
		TOTALES	$ 50,389,301.69	$ -	$ -	$ 50,389,301.69

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	CALDAS SECTOR 1			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
800.090.833-5	MUNICIPIO 1	VITERBO (68+200 - 78+500) RUTA 5003		$ 8,384,958.50	$ 7,046,184.00
890.801.139-1	MUNICIPIO 2	ANSERMA (37+0180 al 55+500) RUTA 2507		$ 14,246,288.71	$ 11,971,671.00
					$ -
					$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 1 SECTOR 1			$ 22,631,247.21	$ 19,017,855.00

NIT	RISARALDA SECTOR 1			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
891.480.022-3	MUNICIPIO 1	APIA - RISARALDA (58+500 - 68+200) RUTA 5003		$ 7,823,247.69	$ 6,574,158.00
				$ -	$ -
					$ -
					$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 2 SECTOR 1			$ 7,823,247.69	$ 6,574,158.00

NIT	CALDAS SECTOR 2			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
890.801.139-1	MUNICIPIO 1	ANSERMA (PR 0+000 al 11+700) RUTA 2508		$ 3,823,561.30	$ 3,213,077.00
890.801.138-4	MUNICIPIO 2	RIOSUCIO (PR 31+100 al PR 42+800) RUTA 2508		$ 3,823,561.30	$ 3,213,077.00
890.801.150-3	MUNICIPIO 3	SUPIA (PR 42+0800 al PR 61+000) RUTA 2508		$ 5,947,762.03	$ 4,998,119.00
				$ -	$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 1 SECTOR 2			$ 13,594,884.63	$ 11,424,273.00

NIT	RISARALDA SECTOR 2			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
891491.105-5	MUNICIPIO 1	GUATICA (PR 11+700 al PR 18+900) RUTA 2508		$ 2,352,960.80	$ 1,977,278.00
891.480.032-7	MUNICIPIO 2	QUINCHIA (PR 18+900 al PR 31+100) RUTA 2508		$ 3,986,961.36	$ 3,350,388.00
					$ -
					$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 2 SECTOR 2			$ 6,339,922.16	$ 5,327,666.00

Nombre: ELKIN MEJIA CARCAMO
Supervisor contrato de Interventoría
INVIAS

Nombre: JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de interventoria
Matrícula Profesional No.: 17202-184508 CLD

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: 4107 DE 2023

		%	TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO			ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE INTERVENTORÍA	X	Dos (02)	DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024
DESEMBOLSO			ACTA DE AJUSTE			
			PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL? _____			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.

(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO:	**1245923**	RUBRO No.	**C-2401-0600-75-0-2401023-02**	**RECURSO No. 20**	VALOR AFECTADO	$ 50.389.301,69
No. COMPROMISO:	1245923	RUBRO No.	C-2401-0600-75-0-2401024-02	RECURSO No. 20	VALOR AFECTADO	$ -
No. COMPROMISO:	1245923	RUBRO No.	C-2401-0600-112-0-2401023-02	RECURSO No. 20	VALOR AFECTADO	$ -

TOTAL ACTA **$ 50.389.301,69**

Supervisor Contrato de Interventoría
ELKIN MEJÍA CARCAMO

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 4107 de 2023, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES."

CERTIFICA:

Que revisadas y constatadas las fotocopias de los soportes de los contratos del personal y de Afiliación por concepto de Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral, presentada por el contratista: CONSORCIO ETSA-SIGA, (INTEGRADO POR SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.269.775- 1, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 51%; ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S. CON NIT. 860.008.018-9, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 49%)., identificado con NIT No 901.053.528 – 2, ha cumplido de **forma parcial** con los lineamientos, correspondientes al Contrato No. 4107 de 2023, **durante el periodo del 01 al 31 de enero de 2024, para el acta de costos 02.**

Se expide en Pereira, a los 22 días del mes de marzo de 2024.

ELKIN MEJIA CARCAMO
Supervisor Territorial Risaralda- INVIAS
Resolución No 4111 de 16 de noviembre 2023. Dirección de Ejecución y Operación INVIAS

Nota: Esta certificación es parcial para el pago, y posteriormente la Entidad, antes del acta final, realizara un chequeo, para establecer los montos realmente pagados, conforme al artículo 50 de la Ley 789/2002: *"…Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas."*

Nota 2: EN EL ACTA 02, DE COSTOS, SE REALIZARÁ EL DESCUENTO DE ($ $ 28.852,91) QUE CORRESPONDE AL AJUSTE DEL F.M.

Fecha: 2024-04-17 16:20:21
Radicado: 2024I-VBOG-021780
Destino: Alvaro Eduardo Ruiz Morales
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2024I-VBOG-021780
Fecha: 2024-04-17 16:20:21

Para: Alvaro Eduardo Ruiz Morales
1120200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES
De: Lucelly Sanabria Martínez
1140204 GRUPO CUENTAS POR PAGAR

Asunto: GLOSA 412

Se está devolviendo el radicado No. 2428 del 11-abril-2024, a nombre de:

CONSORCIO ETSA - SIGA
Contrato No.: 4107/2023

Motivo de la Devolución

- En el formato de identificación de ejecución contractual AFINCO-FR-13, los valores no coinciden con la factura y demas documentos soportes.

FAVOR CITAR EL NUMERO DE LA GLOSA CUANDO SE VUELVA A RADICAR

Cordialmente,

Lucelly Sanabria Martínez
COORDINADOR GRUPO CUENTAS POR PAGAR

Proyectado Por: LILIANA BARRERA BARRERA
Proyectó: PABLO ENRIQUE SALCEDO RUIZ

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° **4107 de 2023** Interventoría: **CONSORCIO ETSA - SIGA**

Objeto del Contrato: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES**

CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE

Acta N° 2 Valor básico **$ 42,343,951.00** Período: **DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024**

Valor Incluido Iva: **$ 50,389,301.69**

VALOR DISCRIMINADO POR VÍAS Y TIPO DE OBRAS

Ítem	Ruta (código vía)	Denominación (Carretera - Puente -Túnel)	Valor Interventoría Incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor Incluido IVA Estudios diseños	Valor Incluido IVA (Mantenimiento y/o conservación)	Subtotal
1	5003	APIA - VITERBO - ASIA (PR 58+590 - PR 78+500)	$ 16,208,206.19			$ 16,208,206.19
2	2507	REMOLINOS CAUYA (PR 38+000 - 55+500)	$ 14,246,288.71		$ -	$ 14,246,288.71
3	2508	CAUYA - LA FELISA (PR 0+000 - 61+000)	$ 19,934,806.79		$ -	$ 19,934,806.79
						$ -
						$ -
		TOTALES	$ 50,389,301.69	$ -	$ -	$ 50,389,301.69

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	CALDAS SECTOR 1			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
800.090.833-5	MUNICIPIO 1	VITERBO (68+200 - 78+500) RUTA 5003		$ 8,384,958.50	$ 7,046,184.00
890.801.139-1	MUNICIPIO 2	ANSERMA (37+0180 al 55+500) RUTA 2507		$ 14,246,288.71	$ 11,971,671.00
					$ -
					$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 1 SECTOR 1			$ 22,631,247.21	$ 19,017,855.00

NIT	RISARALDA SECTOR 1			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
891.480.022-3	MUNICIPIO 1	APIA - RISARALDA (58+500 - 68+200) RUTA 5003		$ 7,823,247.69	$ 6,574,158.00
				$ -	$ -
					$ -
					$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 2 SECTOR 1			$ 7,823,247.69	$ 6,574,158.00

NIT	CALDAS SECTOR 2			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
890.801.139-1	MUNICIPIO 1	ANSERMA (PR 0+000 al 11+700) RUTA 2508		$ 3,823,561.30	$ 3,213,077.00
890.801.138-4	MUNICIPIO 2	RIOSUCIO (PR 31+100 al PR 42+800) RUTA 2508		$ 3,823,561.30	$ 3,213,077.00
890.801.150-3	MUNICIPIO 3	SUPIA (PR 42+0800 al PR 61+000) RUTA 2508		$ 5,947,762.03	$ 4,998,119.00
				$ -	$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 1 SECTOR 2			$ 13,594,884.63	$ 11,424,273.00

NIT	RISARALDA SECTOR 2			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
891491.105-5	MUNICIPIO 1	GUATICA (PR 11+700 al PR 18+900) RUTA 2508		$ 2,352,960.80	$ 1,977,278.00
891.480.032-7	MUNICIPIO 2	QUINCHIA (PR 18+900 al PR 31+100) RUTA 2508		$ 3,986,961.36	$ 3,350,388.00
					$ -
					$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 2 SECTOR 2			$ 6,339,922.16	$ 5,327,666.00

Nombre: ELKIN MEJIA CARCAMO
Supervisor contrato de Interventoría
INVIAS

Nombre: JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de interventoria
Matrícula Profesional No.: 17202-184508 CLD

RV: SGI – GLOSA 412/ ACTA COSTOS 2 CONT 4107-2023 CONSORCIO ETSA-SIGA CON NIT. 901.053.528-2 - RP 1245923;20; 50389301,69

Buzón Radicación Cuentas <radicacioncuentas@invias.gov.co>

Jue 18/04/2024 15:40

Para:Alvaro Eduardo Ruiz Morales <aeruiz@invias.gov.co>
CC:Nelson Eduardo Rozo Bogota <nerozo@invias.gov.co>

11 archivos adjuntos (7 MB)

2. Acta Costos No 02 - 4107 de 2023 ENE2024_by emca_22.3.24.pdf; 4. certificación parafisc ELKIN Cto 4107 acta 2.pdf; 2024I-VBOG-021780 - GLOSA 412.pdf; RADICADO número 2428 el 11-04-2024.pdf; SEGUIMIENTO PAGOS MENSUALES PROFESIONALES INTER CTO 4107-2023.xlsx; solo planilla seguridad social acta 1y2.pdf; soporte acta 2_vr2.pdf; 00. CETS-108.pdf; 0. H_RUTA ACTA DE COSTOS No. 01.pdf; 1. solo ruta del 4107_acta 2_mcoa.pdf; 1... solo acta 1 en ceros del 4107_by emca.pdf;

Cordial saludo,

Con el presente le informamos que su cuenta fue recibida exitosamente por el Grupo de Atención y Relacionamiento al Ciudadano del Instituto Nacional de Vías, y radicada con número 2856 el **18/04/2024** y se remitió a cuentas por pagar, para continuar con el trámite.

Cordialmente,

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Subdirección Administrativa – Grupo Atención y Relacionamiento Ciudadano
radicacioncuentas@invias.gov.co
3770600 **Ext:** 1129
Calle 25G # 73B-90 local 103 Complejo empresarial Central Point – Bogotá D.C.
www.invias.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

De: Alvaro Eduardo Ruiz Morales <aeruiz@invias.gov.co>
Enviado: jueves, 18 de abril de 2024 12:49 p. m.
Para: Buzón Radicación Cuentas <radicacioncuentas@invias.gov.co>
Cc: Nelson Eduardo Rozo Bogota <nerozo@invias.gov.co>
Asunto: SGI – GLOSA 412/ ACTA COSTOS 2 CONT 4107-2023 CONSORCIO ETSA-SIGA CON NIT. 901.053.528-2 - RP 1245923;20; 50389301,69

Buen día,

GLOSA 412

Me permito adjuntar documentos de la factura No. CETS-108 correspondiente al contrato 4161-2023 para solicitar amablemente su radicación.

Por favor una vez radicada copiar correo al gestor: nerozo@invias.gov.co

Cordialmente,

ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES
Subdirector Gestión Integral de Carreteras Nacionales
Email: aeruiz@invias.gov.co
Calle 25G No. 73D-90
www.invias.gov.co

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

RV: SGI - ACTA COSTOS 2 CONT 4107-2023 CONSORCIO ETSA-SIGA CON NIT. 901.053.528-2 - RP 1245923;20; 50389301,69

Buzón Radicación Cuentas <radicacioncuentas@invias.gov.co>

Jue 11/04/2024 9:05

Para:Alvaro Eduardo Ruiz Morales <aeruiz@invias.gov.co>
CC:Nelson Eduardo Rozo Bogota <nerozo@invias.gov.co>

9 archivos adjuntos (6 MB)

0. H_RUTA ACTA DE COSTOS No. 01.pdf; 1. solo ruta del 4107_acta 2_mcoa.pdf; 1... solo acta 1 en ceros del 4107_by emca.pdf; 2. Acta Costos No 02 - 4107 de 2023 ENE2024_by emca_22.3.24.pdf; 4. certificación parafisc ELKIN Cto 4107 acta 2.pdf; SEGUIMIENTO PAGOS MENSUALES PROFESIONALES INTER CTO 4107-2023.xlsx; solo planilla seguridad social acta 1y2.pdf; soporte acta 2_vr2.pdf; 00. CETS-108.pdf;

Cordial saludo,

Con el presente le informamos que su cuenta fue recibida exitosamente por el Grupo de Atención y Relacionamiento al Ciudadano del Instituto Nacional de Vías, y radicada con número 2428 el **11/04/2024** y se remitió a cuentas por pagar, para continuar con el trámite.

Cordialmente,

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Subdirección Administrativa – Grupo Atención y Relacionamiento Ciudadano
radicacioncuentas@invias.gov.co
3770600 **Ext:** 1129
Calle 25G # 73B-90 local 103 Complejo empresarial Central Point – Bogotá D.C.
www.invias.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

De: Alvaro Eduardo Ruiz Morales <aeruiz@invias.gov.co>
Enviado: miércoles, 10 de abril de 2024 9:13 p. m.
Para: Buzón Radicación Cuentas <radicacioncuentas@invias.gov.co>
Cc: Nelson Eduardo Rozo Bogota <nerozo@invias.gov.co>
Asunto: SGI - ACTA COSTOS 2 CONT 4107-2023 CONSORCIO ETSA-SIGA CON NIT. 901.053.528-2 - RP 1245923;20; 50389301,69

Buen día,

Me permito adjuntar documentos de la factura No. CETS-108 correspondiente al contrato 4161-2023 para solicitar amablemente su radicación.

Por favor una vez radicada copiar correo al gestor: nerozo@invias.gov.co

Cordialmente,

ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES
Subdirector Gestión Integral de Carreteras Nacionales
Email: aeruiz@invias.gov.co
Calle 25G No. 73D-90
www.invias.gov.co

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

CONSORCIO ETSA -SIGA
NIT.901.053.528-2

Con base en los soportes de contabilidad de la Compañía certifico que el CONSORCIO ETSA SIGA, a la fecha de esta certificación, cumplió con el pago de los aportes a favor de sus trabajadores, al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, y se encuentra al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, durante el tiempo de ejecución y desarrollo del contrato en el mes de Enero 2024.

Lo anterior cumplido con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de ley 1150 de 2007

Dada en Bogota D.C a los 16 días del mes de Febrero de 2024.

Cordialmente,

MARTHA ISABEL VARGAS
Contadora Pública
Tarjeta Profesional N. 231968-T

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA** **PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 10/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCION TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ETSA-SIGA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ene-24 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO APIA-VITERBO-ASIA, RUTA 5003

CONTRATO DE OBRA No.: 4161 **CONTRATISTA:** ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S

NOMBRE ARL: POSTIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** FAMILIAR DE CALDAS

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación
1	JOHN DEYBER QUINCENO LOPEZ	75,107,971	Director de Interventoría	$ 5,860,000																					x	X	X	X	X	X	X	X	X	X		100
3	ARLES ALBERTO SOTO CALLEJAS	79,255,130	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5,860,000																					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		100
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ 3,906,668																																

No.	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	CONSORCIO ETSA-SIGA	$ 1,953,334	$ 136,000	V	Sanitas EPS	73552450	$ 78,200	Porvenir	73552450	$ 312,600	$ 78,200	$ -	$ -	
3	CONSORCIO ETSA-SIGA	$ 1,953,334	$ 136,000	V	Salud Total	73552450	$ 78,200	Protección	73552450	$ 312,600	$ 78,200	$ -	$ -	

El Interventor adjunta la certificación de fecha ______________ a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma JOHN DEYBER QUICENO
Nombre: JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
Interventoría - CONSORCIO ETSA - SIGA

Firma
Nombre: ELKIN MEJÍA CÁRCAMO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-59229 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO ETSA SIGA**, identificada con **NI** número **901053528**, aportó por el empleado **JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ** identificado(a) con **CC** número **75107973** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2023 y 02 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1	X														0		10	$1,953,334	0.04000	$78,200	$0	$0	Diciembre - 2023	73552450	04/01/2024	Si
230301	Porvenir	1	X														0		10	$1,953,334	0.16000	$312,600	$0	$0	Diciembre - 2023	73552450	04/01/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	X														0		10	$1,953,334	0.06960	$136,000	$0	$0	Diciembre - 2023	73552450	04/01/2024	Si
EPS005	Sanitas EPS	1	X														0		10	$1,953,334	0.04000	$78,200	$0	$0	Enero - 2024	73552450	04/01/2024	Si
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1								X							0		30	$7,813,333	0.04000	$312,600	$0	$0	Enero - 2024	74413849	06/02/2024	Si
230301	Porvenir	1								X							0		30	$7,813,333	0.16000	$1,250,200	$39,100	$39,100	Enero - 2024	74413849	06/02/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1								X							0		30	$7,813,333	0.06960	$543,900	$0	$0	Enero - 2024	74413849	06/02/2024	Si
EPS005	Sanitas EPS	1								X							0		30	$7,813,333	0.04000	$312,600	$0	$0	Febrero - 2024	74413849	06/02/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **16** días del mes **Febrero**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO ETSA SIGA**, identificada con **NI** número **901053528**, aportó por el empleado **ARLES ELBERTO SOTO CALLEJAS** identificado(a) con **CC** número **79255131** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2023 y 02 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1	X														0		10	$1,953,334	0.04000	$78,200	$0	$0	Diciembre - 2023	73552450	04/01/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	X														0		10	$1,953,334	0.06960	$136,000	$0	$0	Diciembre - 2023	73552450	04/01/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	X														0		10	$1,953,334	0.16000	$312,600	$0	$0	Diciembre - 2023	73552450	04/01/2024	Si
EPS002	Salud Total EPS	1	X														0		10	$1,953,334	0.04000	$78,200	$0	$0	Enero - 2024	73552450	04/01/2024	Si
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1								X							0		30	$7,813,333	0.04000	$312,600	$0	$0	Enero - 2024	74413849	06/02/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1								X							0		30	$7,813,333	0.06960	$543,900	$0	$0	Enero - 2024	74413849	06/02/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1								X							0		30	$7,813,333	0.16000	$1,250,200	$39,100	$39,100	Enero - 2024	74413849	06/02/2024	Si
EPS002	Salud Total EPS	1								X							0		30	$7,813,333	0.04000	$312,600	$0	$0	Febrero - 2024	74413849	06/02/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **16** días del mes **Febrero**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	12/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4107 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ETSA-SIGA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ene-24 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL EJE CAFETERO APIA-VITERBO-ASIA, RUTA 5003

CONTRATO DE OBRA No.: 4161 **CONTRATISTA:** ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.

NOMBRE ARL: POSTIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** FAMILIAR DE CALDAS

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	JOHN DEYBER QUINCENO LOPEZ	75,107,971	Director de Interventoría	$ 7,470,000.00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 7,813,333	$ 543,900	V	Sanitas EPS	74413849	$ 312,600	Porvenir	74413849	$ 1,250,000	$ 312,600	$ -	$ -	
2	ARLES ALBERTO SOTO CALLEJAS	79,255,130	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5,860,000.00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 7,813,333	$ 543,900	V	Salud Total	74413849	$ 312,600	Protección	74413849	$ 1,250,000	$ 312,600	$ -	$ -	
3	EDUARDO OROZCO LOPEZ	1,053,770,212	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	$ 3,770,000.00	X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 251,334	$ 17,500	V	SURA	74413849	$ 10,100	Porvenir	74413849	$ 40,300	$ 10,100	$ -	$ -	
4	JULIETH MARLEN CAMPOS ESCOBAR	1,054,559,701	Profesional Social	$ 4,200,000.00	X X X X X X X X X X X X X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 1,820,000	$ 126,700	V	Nueva EPS	74413849	$ 72,800	Protección	74413849	$ 291,200	$ 72,800	$ -	$ -	
5	MAURA XIMENA CHACUA CUARUAN	1,086,299,296	Profesional Ambiental	$ 4,200,000.00	X X X X X X X X X X X X X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 1,260,000	$ 87,700	V	Sanitas EPS	74413849	$ 50,400	Porvenir	74413849	$ 201,500	$ 50,400	$ -	$ -	
6	ANA MARIA ALVAREZ GIL	1,061,372,602	Auxiliar Administrativa	$ 1,300,000.00	X X X X	100%	Consorcio ETSA-SIGA	$ 216,667	$ 1,200	I	Salud Total	74413849	$ 8,700	Colpensiones	74413849	$ 34,700	$ 8,700	$ -	$ -	
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ 26,800,000																

El Interventor adjunta la certificación de fecha _____ a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma

Nombre: JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Director de Interventoría
Interventoría - CONSORCIO ETSA - SIGA

Firma

Nombre: ELKIN MEJÍA CÁRCAMO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-59229 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901053528-2	CONSORCIO ETSA SIGA	CARRERA 100 25C-11	6069292	linna.cortes@sgs.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					34	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-01	E		74413849	$38.977.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	696.100	0		0		0	0	0	0	696.100	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.628.000	0		0		0	0	0	0	1.628.000	10
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	2.649.000	0		0		0	0	0	0	2.649.000	9
EPS010	EPS Sura	800088702-2	302.000	0		0		0	0	0	0	302.000	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	775.100	0		0		0	0	0	0	775.100	6
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	118.100	0		0		0	0	0	0	118.100	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	5.162.600	0	0	113.700	113.700	0	0		5.390.000	7
230301	Porvenir	800224808-8	7.083.200	0	0	159.900	159.900	0	0		7.403.000	12
231001	Colfondos	800227940-6	1.116.400	0	0	0	0	0	0		1.116.400	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	5.051.200	0	0	55.900	55.900	0	0		5.163.000	11

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.931.900				7.931.900	0	0	7.931.900			79.319	7.931.900	34

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF11	Comp Fliar Caldas	890806490-5	812.500	0	0	812.500	7
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	4.350.000	0	0	4.350.000	27

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901053528-2	CONSORCIO ETSA SIGA		CARRERA 100 25C-11	6069292	linna.cortes@sgs.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					34	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-01	E		74413849	$38.977.900	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
257.100	0	0	257.100	1
ICBF				
385.700	0	0	385.700	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	6.168.300	6.168.300
Pensión	4	19.072.400	19.072.400
Riesgos Laborales	1	7.931.900	7.931.900
CCF	2	5.162.500	5.162.500
ESAP	0	0	0
ICBF	1	385.700	385.700
MEN	0	0	0
SENA	1	257.100	257.100
TOTALES	15	38.977.900	38.977.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901053528-2	CONSORCIO ETSA SIGA		CARRERA 100 25C-11	6069292	linna.cortes@sgs.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					34	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-01	E		74413849	$38.977.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1012422662	SANCHEZ CAMBINDO DILSON ESTEBAN	1	0			S																	230201	916.879	146.800	0	0	0	0	EPS017	916.879	36.700	14-23	916.879	5	63.900	CCF22	916.879	36.700	0	0	0	0	0
2	CC	1012422662	SANCHEZ CAMBINDO DILSON ESTEBAN	1	0			S												X					230201	648.164	103.800	0	0	0	0	EPS017	648.164	26.000	14-23	648.164	5	0	CCF22	648.164	26.000	0	0	0	0	0
3	CC	1012422662	SANCHEZ CAMBINDO DILSON ESTEBAN	1	0			S												X					230201	56.356	9.100	0	0	0	0	EPS017	56.356	2.300	14-23	56.356	5	0	CCF22	54.044	2.200	0	0	0	0	0
4	CC	1016080492	CAÑON GOMEZ ANA LORENA	1	0			S																	25-14	3.060.705	489.800	0	0	0	0	EPS008	3.060.705	122.500	14-23	3.060.705	5	213.100	CCF22	3.060.705	122.500	0	0	0	0	0
5	CC	1018404370	GOMEZ GONZALEZ JUAN PABLO	1	0			S																	25-14	1.391.229	222.600	0	0	0	0	EPS017	1.391.229	55.700	14-23	1.391.229	5	96.900	CCF22	1.391.229	55.700	0	0	0	0	0
6	CC	1022362955	CARDENAS TORRES CRISTIAN CAMILO	1	0			S																	231001	3.478.072	556.500	0	0	0	0	EPS005	3.478.072	139.200	14-23	3.478.072	5	242.100	CCF22	3.478.072	139.200	0	0	0	0	0
7	CC	1023003575	RIAÑO BARRANTES KAREN JOHANNA	1	0			S																	231001	1.168.632	187.000	0	0	0	0	EPS008	1.168.632	46.800	14-23	1.168.632	5	81.400	CCF22	1.669.474	66.800	0	0	0	0	0
8	CC	1023003575	RIAÑO BARRANTES KAREN JOHANNA	1	0			S												X					231001	500.843	80.200	0	0	0	0	EPS008	500.843	20.100	14-23	500.843	5	0	CCF22	390.000	15.600	0	0	0	0	0
9	CC	1033737782	CALDERON HERNANDEZ ANDRES STIVENT	1	0			S								X									230301	1.493.154	239.000	0	0	0	0	EPS008	1.493.154	59.800	14-23	1.493.154	5	104.000	CCF22	1.493.154	59.800	0	0	0	0	0
10	CC	1054559701	CAMPOS ESCOBAR JULIETH MARLEN	1	0			S	X																230201	1.820.000	291.200	0	0	0	0	EPS037	1.820.000	72.800	14-23	1.820.000	5	126.700	CCF11	1.820.000	72.800	0	0	0	0	0
11	CC	1057465738	MORENO AVENDAÑO DEISSY NATALIA	1	0			S																	25-14	2.550.586	408.100	0	0	0	0	EPS005	2.550.586	102.100	14-23	2.550.586	5	177.600	CCF22	2.550.586	102.100	0	0	0	0	0
12	CC	1057465738	MORENO AVENDAÑO DEISSY NATALIA	1	0			S												X					25-14	927.486	148.400	0	0	0	0	EPS005	927.486	37.100	14-23	927.486	5	0	CCF22	928.076	37.200	0	0	0	0	0
13	CC	1070619023	MARTINEZ LAGUNA JORGE ENRIQUE	1	0			S								X									230301	5.647.124	903.600	0	0	28.300	28.300	EPS005	5.647.124	225.900	14-23	5.647.124	5	393.100	CCF22	5.647.124	225.900	0	0	0	0	0
14	CC	1071579071	MORALES TRIANA ANNIE MERCEDES	1	0			S											X						25-14	3.594.008	575.100	0	0	0	0	EPS008	3.594.008	143.800	14-23	3.594.008	5	0	CCF22	3.594.008	143.800	0	0	0	0	0
15	CC	1086299296	CHACUA CUARAN MAURA XIMENA	1	0			S	X																230301	1.260.000	201.600	0	0	0	0	EPS005	1.260.000	50.400	14-23	1.260.000	5	87.700	CCF11	1.260.000	50.400	0	0	0	0	0
16	CC	1095806394	PARRA ARIZA JERSSON AUGUSTO	1	0			S								X									230301	3.673.584	587.800	0	0	0	0	EPS002	3.673.584	147.000	14-23	3.673.584	5	255.700	CCF22	3.673.584	147.000	0	0	0	0	0
17	CC	1136889986	GARCIA RAMIREZ JUAN SEBASTIAN	1	0			S																	25-14	2.714.880	434.400	0	0	0	0	EPS008	2.714.880	108.600	14-23	2.714.880	5	189.000	CCF22	2.714.880	108.600	0	0	0	0	0
18	CC	13717846	MURILLO MOYA OSCAR MAURICIO	1	0			S																	230301	3.458.570	553.400	0	0	17.300	17.300	EPS005	3.458.570	138.400	14-23	3.458.570	5	240.800	CCF22	5.460.900	218.500	0	0	0	0	0
19	CC	13717846	MURILLO MOYA OSCAR MAURICIO	1	0			S												X					230301	2.002.330	320.400	0	0	10.100	10.100	EPS005	2.002.330	80.100	14-23	2.002.330	5	0	CCF22	476.667	19.100	0	0	0	0	0
20	CC	19298199	GARCIA MOLINA GERMAN ALGIDIO	1	4			N																		0	0	0	0	0	0	EPS008	9.169.739	1.146.300	14-23	9.169.739	5	638.300	CCF22	12.504.189	500.200	12.504.189	250.100	375.200	0	0
21	CC	19298199	GARCIA MOLINA GERMAN ALGIDIO	1	4			N												X						0	0	0	0	0	0	EPS008	3.334.451	416.900	14-23	3.334.451	5	0	CCF22	346.667	13.900	346.667	7.000	10.500	0	0
22	CC	52960044	SANCHEZ SANCHEZ DORA MILENA	1	0			S												X					25-14	728.120	116.500	0	0	3.700	3.700	EPS010	728.120	29.200	14-23	728.120	5	0	CCF22	173.334	7.000	0	0	0	0	0
23	CC	52960044	SANCHEZ SANCHEZ DORA MILENA	1	0			S																	25-14	4.732.780	757.300	0	0	23.700	23.700	EPS010	4.732.780	189.400	14-23	4.732.780	5	329.500	CCF22	5.460.900	218.500	0	0	0	0	0
24	CC	7186596	SIERRA RODRIGUEZ AUSTIN ALDEMAR	1	0			S																	230301	6.956.146	1.113.000	0	0	34.800	34.800	EPS008	6.956.146	278.300	14-23	6.956.146	5	484.200	CCF22	6.956.146	278.300	0	0	0	0	0
25	CC	75107973	QUICENO LOPEZ JOHN DEYBER	1	0			S									X								230301	7.813.333	1.250.200	0	0	39.100	39.100	EPS005	7.813.333	312.600	14-23	7.813.333	5	543.900	CCF11	7.813.333	312.600	0	0	0	0	0
26	CC	79245071	JAIMES CASTRO CARLOS ALBERTO	1	0			S																	25-14	902.565	144.500	0	0	0	0	EPS008	902.565	36.200	14-23	902.565	5	62.900	CCF22	902.565	36.200	0	0	0	0	0
27	CC	79245071	JAIMES CASTRO CARLOS ALBERTO	1	0			S												X					25-14	690.197	110.500	0	0	0	0	EPS008	690.197	27.700	14-23	690.197	5	0	CCF22	690.368	27.700	0	0	0	0	0
28	CC	79255131	SOTO CALLEJAS ARLES ELBERTO	1	0			S									X								230201	7.813.333	1.250.200	0	0	39.100	39.100	EPS002	7.813.333	312.600	14-23	7.813.333	5	543.900	CCF11	7.813.333	312.600	0	0	0	0	0
29	CC	79279064	CARVAJAL ROMERO CARLOS ARTURO	1	0			S																	230201	3.060.705	489.800	0	0	0	0	EPS017	3.060.705	122.500	14-23	3.060.705	5	213.100	CCF22	3.060.705	122.500	0	0	0	0	0
30	CC	79378914	ROBLES RODRIGUEZ RICARDO	1	0			S																	230201	6.260.530	1.001.700	0	0	31.400	31.400	EPS005	6.260.530	250.500	14-23	6.260.530	5	435.800	CCF22	6.260.530	250.500	0	0	0	0	0
31	CC	79465576	VILLAMIL RODRIGUEZ FERNANDO	1	0			S								X									25-14	1.084.496	173.600	0	0	0	0	EPS005	1.084.496	43.400	14-23	1.084.496	5	75.500	CCF22	1.301.179	52.100	0	0	0	0	0
32	CC	79465576	VILLAMIL RODRIGUEZ FERNANDO	1	0			S												X					25-14	216.667	34.700	0	0	0	0	EPS005	216.667	8.700	14-23	216.667	5	0	CCF22	216.667	8.700	0	0	0	0	0
33	CC	79512106	VELASQUEZ VARGAS JULIO CESAR	1	0			S																	25-14	3.060.705	489.800	0	0	0	0	EPS005	3.060.705	122.500	14-23	3.060.705	5	213.100	CCF22	3.060.705	122.500	0	0	0	0	0
34	CC	79693733	FLOREZ PAVA FREDY	1	0			S																	25-14	5.694.938	911.200	0	0	28.500	28.500	EPS002	5.694.938	227.800	14-23	5.694.938	5	396.400	CCF22	5.694.938	227.800	0	0	0	0	0
35	CC	79862545	RODRIGUEZ CHUQUIN JOHN EDUARDO	1	0			S									X								231001	1.088.211	174.200	0	0	0	0	EPS010	1.088.211	43.600	14-23	1.088.211	5	75.800	CCF22	1.088.211	43.600	0	0	0	0	0
36	CC	79862545	RODRIGUEZ CHUQUIN JOHN EDUARDO	1	0			S												X					231001	740.260	118.500	0	0	0	0	EPS010	740.260	29.700	14-23	740.260	5	0	CCF22	569.120	22.800	0	0	0	0	0
37	CC	79881874	SOLER SOLER ALDEMAR	1	0			S																	230301	6.048.680	967.800	0	0	30.300	30.300	EPS008	6.048.680	242.000	14-23	6.048.680	5	421.000	CCF22	6.048.680	242.000	0	0	0	0	0
38	CC	79956763	GOMEZ SANCHEZ ANDRES FELIPE	1	0			S																	230301	2.925.481	468.100	0	0	0	0	EPS005	2.925.481	117.100	14-23	2.925.481	5	203.700	CCF22	2.925.481	117.100	0	0	0	0	0
39	CC	80068681	PINZON VILLARREAL OSCAR MAURICIO	1	0			S									X								230301	1.605.855	257.000	0	0	0	0	EPS017	1.605.855	64.300	14-23	1.605.855	5	111.800	CCF22	1.605.855	64.300	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901053528-2	CONSORCIO ETSA SIGA		CARRERA 100 25C-11	6069292	linna.cortes@sgs.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 34 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-02	2024-01	E		74413849	$38.977.900

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Economiado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
40	CC	80161025	MORENO PACHON RICARDO	1	0			S																230201	3.060.705	489.800	0	0	0	0	EPS017	3.060.705	122.500	14-23	3.060.705	5	213.100	CCF22	3.060.705	122.500	0	0	0	0	0
41	CC	91015628	PINZON PARDO WILLIAM ALBERTO	1	0			S																230201	8.625.669	1.380.200	0	0	43.200	43.200	EPS017	8.625.669	345.100	14-23	8.625.669	5	600.400	CCF22	8.625.669	345.100	0	0	0	0	0
42	CC	1089745435	TORO CASTAÑO TANIA MARCELA	1	0			S	X															230301	1.131.000	181.000	0	0	0	0	EPS037	1.131.000	45.300	14-23	1.131.000	5	78.800	CCF11	1.131.000	45.300	0	0	0	0	0
43	CC	1061372602	ALVAREZ GIL ANA MARIA	1	0			S	X															25-14	216.667	34.700	0	0	0	0	EPS002	216.667	8.700	14-23	216.667	1	1.200	CCF11	216.667	8.700	0	0	0	0	0
44	CC	1053770212	OROZCO LOPEZ EDUARDO	1	0			S	X															230301	251.334	40.300	0	0	0	0	EPS010	251.334	10.100	14-23	251.334	5	17.500	CCF11	251.334	10.100	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Bogotá DC, 4 de febrero de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

- INVIAS -

800.215.807-2

Debe a:

CONSORCIO ETSA - SIGA

901.053.528 – 2

LA SUMA DE: $ 6,423,900.00

POR CONCEPTO DE: Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.

Utilizados durante el periodo comprendido entre el 12/12/2023 y el 31/01/2024

Con relación a la ejecución del contrato de Interventoría: 4107 de 2023

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

SON: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS PESOS ML CTE

Cordialmente,

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ

Representante Legal

CONSORCIO ETSA - SIGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 171262901

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CARMOTOS SAS

NIT: 900966370

No. de Certificado de Acreditación: 17-OIN-002-001

Fecha de expedición: 2024/01/23

Fecha de vencimiento: 2025/01/23

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GUU784

CLASE: CAMIONETA

MARCA: RENAULT

MODELO: 2020

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: F4RE410C234557

NRO. CHASIS: 93Y9SR5B3LJ163541

VIN: 93Y9SR5B3LJ163541

LÍNEA: DUSTER OROCH

COLOR: BLANCO GLACIAL (V)

NOMBRE PROPIETARIO: ESTUDIOS TECNICOS S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

JHOAN FABIAN HEREDIA VALDERRAMA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	VIGENCIA HASTA LAS 24 HORAS DEL
2024 | 2 | 23	2024 | 2 | 25	2025 | 2 | 24

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡ Siempre junto a ti !

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4300004843	GUU784	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
5	RENAULT	DOBLE CABINA

LINEA VEHICULO
DUSTER OROCH

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
F4RE410C234557	93Y9SR5B3LJ163541	93Y9SR5B3LJ163541	0,68

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESTUDIOS TECNICOS S.A.S.	3118124358	NIT	860008018	BOGOTÁ, D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1502	430	9456	AT1502 4300004843	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 677.800,00	$ 352.400,00	$ 2.100,00

TOTAL A PAGAR: $ 1.032.300,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiere su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente confines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027365248

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GUU784	RENAULT	DUSTER OROCH	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR
F4RE410C234557

REG
N

VIN
93Y9SR5B3LJ163541

NÚMERO DE SERIE
******

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
93Y9SR5B3LJ163541

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
ESTUDIOS TECNICOS S.A.S

IDENTIFICACIÓN
NIT 860008018



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482019000904036

I/E
I

FECHA IMPORT.
25/11/2019

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
25/02/2020

FECHA EXP. LIC. TTO.
03/10/2022

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

COSMOCOLOR LT-22

LT0700025133

Cuenta de cobro No. 1

Bogotá, 4 de febrero de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
- INVIAS -
800.215.807-2

Debe a:

CONSORCIO ETSA - SIGA
901.053.528 – 2

LA SUMA DE: $ 1,845,000.00

POR CONCEPTO DE: Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos).

Utilizada durante el periodo comprendido entre el 12/12/2023 y el 31/01/2024

Con relación a la ejecución del contrato de Interventoría: 4107 de 2023

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ML CTE

Cordialmente,

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO ETSA - SIGA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA USO COMERCIAL
N° CONSORCIO ETSA SIGA- ANI- 5143058INV-764-2024

(1) ARRENDATARIO	**CONSORCIO ETSA SIGA - NIT : 901053528-2**
(2) ARRENDADOR	**MARIA ALIRIA CATAÑO** **24545681**
(3) OBJETO	Arrendamiento del **INMUEBLE** descrito a continuación: ▪ Local Comercial _ Oficina **x** Bodega - ▪ Dirección: **Kra 9 # 8-27** Ciudad **Viterbo (Cds.)** ▪ Descrito en la Escritura Pública N° **232 del 22-10-2008** de la Notaria **NOTARIA UNICA DE VITERBO** del Circulo de **103-ANSERMA** ▪ Matrícula Inmobiliaria: **103-3149** Área Privada: **384 m2**
(4) DURACIÓN O PLAZO	6 meses
(5) FECHA DE ENTREGA DEL INMUEBLE	21/07/2024
(6) CANON	El canon Diario **No** Semanal **No** Mensual Si corresponde a la suma de **$ 1`347.151** (sin IVA) - Valor total del contrato **$ 8.082.906** (sin IVA)
(7) FORMA DE PAGO	Dentro de los **5** primeros días calendario del mes de arrendamiento correspondiente. En el primer pago se incluye deposito reembolsable por $500.000 destinado para posibles eventualidades, cuyo uso será determinado con mutuo acuerdo.
(8) CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	Estará a cargo del **N.A.**_____
(9) SERVICIOS PUBLICOS	Se encuentran incluidos en el canon mensual y se realizaran pagos variables de cada mes por valor correspondiente a cualquier excedente en el cobro de energía por encima de $754.643, esto por el uso de aires acondicionados instalados por el proyecto., Este pago se realizará si o si contando con el soporte de la copia del recibo de energía del mes inmediatamente anterior.

Entre los suscritos **ARRENDATARIO** y **ARRENDADOR**, en conjunto denominados como las "Partes", hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA USO COMERCIAL** (en lo sucesivo el "Contrato" y/o el "Arrendamiento")

que se regirá por las leyes colombianas que le sean aplicables, y en especial, por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. El ARRENDADOR se obliga para con el ARRENDATARIO a conceder el uso y el goce del INMUEBLE descrito en el encabezado de este Contrato (en adelante el "INMUEBLE").

PARÁGRAFO: El ARRENDATARIO se obliga a utilizar el INMUEBLE para el funcionamiento y cumplimiento de su objeto social, actual y futuro. Así mismo, se abstendrá de desarrollar en él, actividades ilícitas y/o contrarias al orden público.

SEGUNDA: DURACIÓN. El presente Contrato tendrá la duración indicada en el encabezado de este Contrato, la cual se contará a partir de la fecha de entrega del INMUEBLE. Si antes de 10 días calendario de la fecha de terminación del contrato ninguna de las partes ha manifestado su intención de finalizar el presente Contrato, este se entenderá prorrogado por 1 mes más manteniendo las demás condiciones inicialmente pactadas. Transcurrido este mes el Arrendamiento terminará definitivamente.

PARÁGRAFO: En caso de que el ARRENDATARIO desee terminar el contrato anticipadamente al término inicialmente establecido o durante cualquiera de sus prórrogas, dará un preaviso no inferior a 20 días calendario al ARRENDADOR

TERCERA: CANON. El valor por concepto del canon de arrendamiento objeto de este Contrato es la suma indicada en el encabezado de este Contrato. **FORMA DE PAGO**. El ARRENDATARIO pagará al ARRENDADOR dentro del plazo indicado en el encabezado de este Contrato, para lo cual el ARRENDADOR emitirá la factura respectiva o cuenta de cobro, según aplique. La factura deberá contener todos los requisitos legales definidos por la DIAN. En caso de cánones mensuales, se pagará, cuando aplique, el valor proporcional del arrendamiento considerando que el canon mensual se compone de treinta (30) días. En caso que el canon se pacte en moneda extranjera, el pago se realizará en pesos colombianos a la TRM del dólar de los Estados Unidos de América del día de realización del pago.

PARÁGRAFO: El valor del canon se aumentará al siguiente año de la firma del Contrato en un porcentaje igual al I.P.C. establecido por el Gobierno Nacional para el año calendario inmediatamente anterior a aquel en que debe efectuarse el reajuste.

CUARTA: ESTADO DEL INMUEBLE: El ARRENDADOR debe entregar el INMUEBLE en la fecha indicada en este contrato completamente terminado y a su entera satisfacción, con los servicios de agua, gas y luz. El ARRENDADOR se obliga a efectuar a su costa las reparaciones necesarias que fueren necesarias en el INMUEBLE arrendado para que este pueda ser utilizado en correcta forma por el ARRENDATARIO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el caso de las reparaciones indispensables no locativas, que son los trabajos orientados a la corrección de daños graves producidos en el inmueble arrendado, los cuales por su magnitud colocan en peligro y riesgo la estabilidad e infraestructura del bien como una unidad física constructiva, deberá realizarlas el ARRENDADOR en un término no superior a cinco días hábiles, so pena de ser descontadas

de manera periódica hasta en un 30% del canon mensual, hasta completar el costo total en que haya incurrido por dichas reparaciones. En el evento en que los descuentos periódicos efectuados de conformidad con lo previsto en este artículo, no cubran el costo total de las reparaciones indispensables no locativas, el arrendatario podría ejercer el derecho de retención en los términos del artículo anterior, hasta tanto el saldo insoluto no sea satisfecho íntegramente por el arrendador. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:** El ARRENDADOR será obligado a las reparaciones locativas, si los deterioros que las han hecho necesarias provinieron de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada; en consecuencia, el ARRENDATARIO desde ya queda exento de cualquier daño que sufra el inmueble ocasionado por casos de Fuerza mayor o caso fortuito como: Fenómenos naturales, Guerra, Hechos de terceros, Incendios, huelgas y asonadas.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR. El ARRENDADOR se obliga para con el ARRENDATARIO a:

1) Conceder el uso y goce del Inmueble objeto de este Contrato al ARRENDATARIO en la fecha y condiciones convenidas, en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, cosas o usos conexos y los adicionales convenidos.
2) Mantener en el Inmueble los servicios, cosas o usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el fin convenido.
3) Efectuar las mejoras necesarias en el Inmueble a efectos de mantenerlo en buen estado.
4) Efectuar las reparaciones locativas derivadas de los deterioros que sufra el Inmueble.
5) Las demás obligaciones consagradas en los códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes.
6) Entregar al ARRENDATARIO una copia del reglamento de propiedad horizontal, si el predio arrendado hace parte de una.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO. El ARRENDATARIO se obliga para con el ARRENDADOR a:

1) Pagar el canon por el valor y en la fecha establecida en este Contrato.
2) No subarrendar parcial, ni totalmente el Inmueble, ni ceder a terceros su posición contractual, sin autorización, previa, expresa y por escrito del ARRENDADOR.
3) Restituir el Inmueble al ARRENDADOR al terminar el Contrato, o sus prorrogas.
4) Solicitar autorización al ARRENDADOR, para realizar mejoras al Inmueble, salvo las que sean obligación del ARRENDADOR.
5) Las demás obligaciones consagradas en los códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes.

SÉPTIMA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Además de las causales previstas en la ley, el presente Contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: A) Por mutuo acuerdo entre las Partes, el cual deberá constar por escrito; B) Por vencimiento del plazo de duración pactado, sin perjuicio de lo contemplado en el Código de Comercio para tales efectos; C) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de las Partes.

OCTAVA: CLÁUSULA PENAL. Sin perjuicio de lo previsto en la cláusula anterior, en caso de incumplimiento de una de las Partes de cualquier obligación contenida en el presente Contrato, la parte incumplida deberá pagar a la parte cumplida a título de indemnización anticipada de

perjuicios, una suma equivalente a DOS (2) CÁNONES de arrendamiento establecidos en este Contrato.

PARÁGRAFO. Para la aplicación de la presente cláusula, las partes se sujetarán al siguiente procedimiento: Una vez sea advertido por alguna de las partes el incumplimiento de todas o alguna de las obligaciones que corresponden a la otra parte, esta deberá dar aviso por escrito de la situación a la parte que presuntamente ha incumplido. La parte que ha sido notificada deberá, dentro de los cinco (5) días siguientes contados desde la fecha de la notificación, adoptar las acciones correctivas a que haya lugar con miras a cumplir con su obligación, o allegar a la otra parte las explicaciones de los hechos que imposibilitan el cumplimiento. En caso de que no se adopten las medidas correctivas en el término previsto o no se allegue prueba suficiente de la situación que imposibilita el cumplimiento, procederá la aplicación de la presente cláusula, en los términos aquí previstos.

NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia relativa a este Contrato se resolverá mediante arreglo directo entre las Partes en un término de treinta (30) Días Calendario contados a partir de la fecha en que una de las Partes notifique a la otra, por escrito, sobre la existencia de la controversia. Si persistiere la controversia, las Partes quedarán en libertad para acudir a la jurisdicción ordinaria.

DÉCIMA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION AL TERRORISMO SARLAFT.- EL ARRENDADOR certifica al ARRENDATARIO que sus recursos y el inmueble objeto de este Contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos, provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL ARRENDADOR se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus accionistas, socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados, provengan de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo (LA/FT). De la misma forma, EL ARRENDADOR declara que los recursos y el inmueble que incorpora para la ejecución del Contrato, proceden de actividades completamente lícitas. El ARRENDATARIO, en su calidad de sujeto responsable de contar con un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT), podrá cruzar en cualquier momento la información de sus proveedores con las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del LA/FT (en adelante las Listas). En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato, EL ARRENDADOR, llegare a ser: (i) Vinculado por parte de las autoridades nacionales e internacionales a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el LA/FT y/o cualquier delito colateral o subyacente a los mencionados (en adelante Delitos de LA/FT); (ii) Incluido en las Listas; (iii) Condenado por parte de las autoridades nacionales o internacionales en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los Delitos de LA/FT; y/o (iv) Señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.), como investigado por Delitos de LA/FT, EL ARRENDATARIO tiene el derecho de terminar unilateralmente el Contrato de forma inmediata, sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio al

ARRENDADOR. El ARRENDADOR, se obliga expresamente a entregar al ARRENDATARIO, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de LA/FT y a actualizar sus datos por lo menos anualmente, suministrando la totalidad de los soportes que EL ARRENDATARIO requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL ARRENDATARIO tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida e incluso eliminarlo de su base de datos de proveedores.

DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las notificaciones que deban realizarse con ocasión del presente Contrato, se entenderán recibidas el día que conste como fecha de radicación en la respectiva comunicación o a los tres días calendario del envío por correo certificado o servicio postal de mensajería expresa. Las Partes también autorizan las notificaciones vía correo electrónico, las cuales se entenderán recibidas en la fecha y hora que conste en los registros de la parte notificada. Las Partes notificarán cualquier modificación en la dirección y/o e-mail para notificaciones indicada al pie de la firma.

Para todos los efectos legales el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá. En constancia, se firma el Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor a los **22** días del mes de **Enero** del año **2024**

Por el **ARRENDATARIO**,

Nombre: ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Documento: 43839377
Cargo: Representante Legal
Email: dolly.romero@sgs.com
Dirección: Cra. 100 N° 25C-11 Bdg. 3 (Bogotá)

Dolly Romero M.
Dolly Romero Moyano
Coordinadora de Proyectos
Industrial & Environmental

Por el **ARRENDADOR,**

Nombre: MARIA ALIRIA CATAÑO
Documento: 24545681
Cargo: Representante Legal
Email: materoca1962@icloud.com
Dirección:Mz 38 Casa 8 B/Samaria Pereira

Claudia Liliana Ramírez Gaitán
Industrial
Directora de Operaciones de Infraestructura

Marzo 2.024

Risaralda, Pereira

CUENTA DE COBRO Nº 003

CONSORCIO ETSA-SIGA 5143058INV

NIT 901.053.528-2

DEBE A:

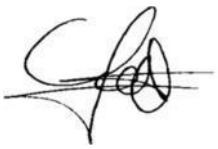
MARIA ALIRIA CATAÑO

CC Nº 24.545.681

La suma de **$ 1.347.151 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE)** por concepto de canon de arrendamiento del 22 de enero al 21 de febrero de 2.024 + **$ 500.000 (QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE)** por deposito reembolsable.

TOTAL **$ 1.847.151**

Cordialmente,



JULIANA OLAYA QUINTERO
Contadora Pública 277598-T
C.C 1.004.679.158 Pereira

Cuenta de cobro No. 1

Bogotá, 4 de febrero de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
- INVIAS -
800.215.807-2

Debe a:

CONSORCIO ETSA - SIGA
901.053.528 – 2

LA SUMA DE: $ 203,499.00

POR CONCEPTO DE: Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)

Utilizada durante el periodo comprendido entre el 12/12/2023 y el 31/01/2024
Con relación a la ejecución del contrato de Interventoría: 4107 de 2023
OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

Nombre	VALOR
PEAJES RECORRIDOS DE OBRA DICIEMBRE 2023	$ 109,400
PEAJES RECORRIDOS DE OBRA ENERO 2024	$ 94,200
TOTAL	$ 203,600

SON: DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ML CTE

Cordialmente,

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO ETSA - SIGA

FECHA	DESCRIPCIÓN	COSTO	REFERENCIA	
6/12/2023	Recorrido previo de obra - Pereira - Viterbo - Apia - Viterbo - Supia - Pereira	$ 12,700	Referencia 1: 10171_111002020551 - Referencia 2: 105638168 - Descripción: Acapulco - Fecha de aplicación: 2023-12-06 10:56:52.0	COBRO DE PEAJE
6/12/2023	Recorrido previo de obra - Pereira - Viterbo - Apia - Viterbo - Supia - Pereira	$ 9,200	Referencia 1: 10169_10013330117018922135827 - Referencia 2: 105663463 - Descripción: San Clemente - Fecha de aplicación: 2023-12-06 14:57:07.0	COBRO DE PEAJE
6/12/2023	Recorrido previo de obra - Pereira - Viterbo - Apia - Viterbo - Supia - Pereira	$ 9,200	Referencia 1: 10169_1001333021701893833447 3 - Referencia 2: 105665870 - Descripción: San Clemente - Fecha de aplicación: 2023-12-06 15:22:29.0	COBRO DE PEAJE
6/12/2023	Recorrido previo de obra - Pereira - Viterbo - Apia - Viterbo - Supia - Pereira	$ 12,700	Referencia 1: 10171_114001586650 - Referencia 2: 105676833 - Descripción: Acapulco - Fecha de aplicación: 2023-12-06 16:56:33.0	COBRO DE PEAJE
21/12/2023	Reunión Inicial de Obra - Recorrido Pereira - Viterbo - Apia - Viterbo - Supia - Pereira	$ 12,700	Referencia 1: 10171_111002029009 - Referencia 2: 107278641 - Descripción: Acapulco - Fecha de aplicación: 2023-12-21 12:02:10.0	COBRO DE PEAJE
21/12/2023	Reunión Inicial de Obra - Recorrido Pereira - Viterbo - Apia - Viterbo - Supia - Pereira	$ 9,200	Referencia 1: 10169_10013330117031993613705 - Referencia 2: 107320011 - Descripción: San Clemente - Fecha de aplicación: 2023-12-21 18:02:26.0	COBRO DE PEAJE
21/12/2023	Reunión Inicial de Obra - Recorrido Pereira - Viterbo - Apia - Viterbo - Supia - Pereira	$ 12,700	Referencia 1: 10171_124001061239 - Referencia 2: 107333750 - Descripción: Irra - Fecha de aplicación: 2023-12-21 20:17:10.0	COBRO DE PEAJE
21/12/2023	Reunión Inicial de Obra - Recorrido Pereira - Viterbo - Apia - Viterbo - Supia - Pereira	$ 18,300	Referencia 1: 10171_131000345414 - Referencia 2: 107336381 - Descripción: Guaico - Fecha de aplicación: 2023-12-21 20:52:15.0	COBRO DE PEAJE
21/12/2023	Reunión Inicial de Obra - Recorrido Pereira - Viterbo - Apia - Viterbo - Supia - Pereira	$ 12,700	Referencia 1: 10171_114001595229 - Referencia 2: 107337891 - Descripción: Acapulco - Fecha de aplicación: 2023-12-21 21:11:46.0	COBRO DE PEAJE
	TOTAL	**$ 109,400**		

FECHA	DESCRIPCIÓN	COSTO	REFERENCIA	
17/01/2024	Recorrido de obra con especialista Viterbo -Supia - Viterbo- Apia - Viterbo	$ 10,600	Referencia 1: 10169_10013330117054937038360 - Referencia 2: 110854951 - Descripción: San Clemente - Fecha de aplicación: 2024-01-22 18:46:53.0	COBRO DE PEAJE
17/01/2024	Recorrido de obra con especialista Viterbo -Supia - Viterbo- Apia - Viterbo	$ 10,600	Referencia 1: 10169_100133302170550982386 83 - Referencia 2: 110854957 - Descripción: San Clemente - Fecha de aplicación: 2024-01-22 18:46:53.0	COBRO DE PEAJE
19/01/2024	Socialización de Obra - Transporte Ing Supervisor Invias Manizales-Pereira-Viterbo- Pereira- Manizales	$ 14,600	Referencia 1: 10171_111002047131 - Referencia 2: 110535958 - Descripción: Acapulco - Fecha de aplicación: 2024-01-19 18:02:25.0	COBRO DE PEAJE
19/01/2024	Socialización de Obra - Transporte Ing Supervisor Invias Manizales-Pereira-Viterbo- Pereira- Manizales	$ 14,600	Referencia 1: 10171_114001612825 - Referencia 2: 110551544 - Descripción: Acapulco - Fecha de aplicación: 2024-01-19 20:32:28.0	COBRO DE PEAJE
24/01/2024	Transporte para recoger camioneta (Viterbo - Pereira - Viterbo)	$ 14,600	Referencia 1: 10171_114001615450 - Referencia 2: 111093315 - Descripción: Acapulco - Fecha de aplicación: 2024-01-24 20:32:47.0	COBRO DE PEAJE
25/01/2024	Transporte para recoger camioneta (Viterbo - Pereira - Viterbo)	$ 14,600	Referencia 1: 10171_111002050138 - Referencia 2: 111168421 - Descripción: Acapulco - Fecha de aplicación: 2024-01-25 14:33:36.0	COBRO DE PEAJE
26/01/2024	Transporte Coordinadora de proyecto a AIM (Viterbo - Pereira)	$ 14,600	Referencia 1: 10171_114001616378 - Referencia 2: 111281709 - Descripción: Acapulco - Fecha de aplicación: 2024-01-26 14:17:06.0	COBRO DE PEAJE
	TOTAL	**$ 94,200**		

Bogotá, 4 de febrero de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
- INVIAS -
800.215.807-2

Debe a:

CONSORCIO ETSA - SIGA
901.053.528 – 2

LA SUMA DE: $ 1,117,400.00

POR CONCEPTO DE: Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.

Utilizados durante el periodo comprendido entre el 12/12/2023 y el 31/01/2024

Con relación a la ejecución del contrato de Interventoría: 4107 de 2023

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

SON: UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ML CTE

Cordialmente,

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO ETSA - SIGA

RELACION DE GASTOS POR CONCEPTO DE PAPELERIA				
FECHA	**CONCEPTO**	**VALOR**	**NIT. O CEDULA**	**NOMBRE DEL BENEFICIARIO**
30/01/2024	IMPRESIÓN DE PLANOS C	$ 62,500	1.061.372.827-2	INTERNET Y PAPELERIA VIDAOS
31/01/2024	IMPRESIONES INFORME DIC 2023	$ 487,050	1.225.092.822-9	MISCELANIA Y PAPELERIA EL MIRADOR
5/02/2024	PAGO DE IMPRESIONES	$ 4,400	1.061.372.827-2	INTERNET Y PAPELERIA VIDAOS
5/02/2024	COMPRA DE CINTA ADHESIVA	$ 9,400	1.061.372.827-2	INTERNET Y PAPELERIA VIDAOS
6/02/2024	COMPRA DE RESALTADORES, MARCADOR BORRABLE PARA PIZARRA, ALMOHADILLA DE PIZARRA Y COPIAS	$ 18,600	4.602.509-5	PAPELERIA Y FOTOCOPIADORA EL COPY COFRE
31/01/2024	IMPRESIONES INFORME ENE 2024	$ 535,200	1.225.092.822-9	MISCELANIA Y PAPELERIA EL MIRADOR
TOTAL		**$ 1,117,150**		

MISCELANEA Y PAPELERIA EL MIRADOR
Nit 1.225.092-822-9
NO OBLIGADOS

DIRECCIÓN: MZ 6 LOCAL 1 MIRADOR DE PANORAMA 2
CIUDAD: PEREIRA
TELÉFONO: 3133849927
EMAIL: crisgava69@gmail.com

FACTURA DE VENTA No 010
FECHA 31 DE ENERO DE 2024

VENDEDOR: cristina garcia
TIPO PAGO [Condiciones de Pago]
FORMA DE PAGO efectivo

CLIENTE CONSORCIO ETSA-SIGA
RAZÓN SOCIAL 901053528-2
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO	% DCT	SUB TOTAL
9,00	AZ	8	$ 26.000,00		$ 208.000,00
30,00	PAQ POLICOVERT	1	$ 8.000,00		$ 8.000,00
1,00	IMPRESIONES B/N	523	$ 350,00		$ 183.050,00
2,00	IMPRESIÓN COLOR	104	$ 500,00		$ 52.000,00
	IMPRESION COLOR	30	$ 1.200,00		$ 36.000,00

UATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA 00/100 M

SUBTOTAL $ 487.050,00
DESCUENTOS

TOTAL $ 487.050,00

Powered by CamScanner

Folio 290

Internet y Papelería
VIDAOS

Calle 8 # 8-38
Viterbo Caldas
Nit. 1061372827-2
Cel. 3106360093

FECHA. 30/01/2024

Cliente:
ESTUDIOS TECNICOS
NIT. 901.053.528

CONCEPTO DE:

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
3	PLANOS	$ 11.500	$ 34.500
1	PLANO C	$ 5.500	$ 5.500
3	PLANOS C	$ 7.500	$ 22.500
	TOTAL		$ 62.500

Recibe,

Internet y PAPELERIA

Powered by CamScanner

Internet y Papeleria
VIDAOS

Calle 8 # 8-38
Viterbo Caldas
Nit. 1061372827-2
Cel. 3106360093

FECHA. 05/02/2024

Cliente:
CONSORCIO ETSA - SIGA
NIT: 901.053.528

CONCEPTO DE:

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
11	IMPRESIONES	$ 400	$ 4.400
	TOTAL		**$ 4.400**

Recibe,

Internet
PAPELERIA

Powered by CamScanner

Internet y Papelería
VIDAOS

Calle 8 # 8-38
Viterbo Caldas
Nit. 1061372827-2
Cel. 3106360093

FECHA. 05/02/2024

Cliente:
CONSORCIO ETSA - SIGA
NIT: 901.053:528

CONCEPTO DE:

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
11	IMPRESIONES	$ 400	$ 4.400
1	CINTA ADHESIVA	$ 5.000	$ 5.000
	TOTAL		**$ 9.400**

Recibe,

Internet PAPELERIA

Powered by CamScanner

Papelería y Fotocopiadora

Copy Cofre

Fabio de Jesús Díaz Gómez
Nit. 4.602.509-5

Carrera 8 N° 7-52
Cel. 314 789 5716
313 361 7044
Viterbo - Caldas
No responsable de IVA

FACTURA DE VENTA
N° 2196

Fecha: Feb/06/2023

Señor: Consorcio ETSA C.C. o Nit.

Dirección: Tel:

CONTADO ( ) CREDITO ( )

CANT.	ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
3	Resaltador. pelikan	1500	4.500
2	marcador edding. 163	2600	5.200
1	marcador edding 360		3.800
1	almohadilla de pizarra		2.600
	copias		2.500
		TOTAL $	18.600

Diseño y Publicidad Martha Beatriz Loaiza G Nit. 25.248.011-8 Viterbo

Esta Factura se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio, según Art. 774 del Código de Comercio.

Vendedor: C.C. 25'249506

Comprador: C.C.

Powered by CamScanner

MISCELANEA Y PAPELERIA EL MIRADOR
Nit 1.225.092-822-9
NO OBLIGADOS

DIRECCIÓN: MZ 6 LOCAL 1 MIRADOR DE PANORAMA 2
CIUDAD: PEREIRA
TELÉFONO: 3133849927
EMAIL: crisgava69@gmail.com

FACTURA DE VENTA No 010
FECHA 10 DE FEBRERO DE 2024

VENDEDOR: Cristina Garcia
TIPO PAGO [Condiciones de Pago]
FORMA DE PAGO efectivo

CLIENTE CONSORCIO ETSA-SIGA
RAZÓN SOCIAL 901053528-2
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO	% DCT	SUB TOTAL
1,00	IMPRESIONES B/N	860	$ 350,00		$ 301.000,00
2,00	IMPRESIÓN COLOR	350	$ 500,00		$ 175.000,00
2,00	IMPRESIÓN COLOR	36	$ 1.200,00		$ 43.200,00
30,00	PAQ POLICOVER	2	$ 8.000,00		$ 16.000,00

QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS 00/100 MN

SUBTOTAL $ 535.200,00
DESCUENTOS

TOTAL $ 535.200,00

Powered by CamScanner

Bogotá, 4 de febrero de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
- INVIAS -
800.215.807-2

Debe a:

CONSORCIO ETSA - SIGA
901.053.528 – 2

LA SUMA DE: $ 317,100.00

POR CONCEPTO DE: Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.).

Utilizados durante el periodo comprendido entre el 12/12/2023 y el 31/01/2024
Con relación a la ejecución del contrato de Interventoría: 4107 de 2023
OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA - VITERBO - ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS CAUYA, RUTA 2507; CAUYA-LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES

SON: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIEN PESOS M/CTE

Cordialmente,

JOHN DEYBER QUICENO LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO ETSA - SIGA

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO	ANTES DE IVA	IVA	VALOR PLAN MOVIL
FACTURA DE SERVICIO DE INTERNET OFICINA DE INTERVENTORIA - VITERBO			$ 124,744.00	$ 23,704.00	$ 148,448.00
JOHN DEYBER QUINCENO LOPEZ	75,107,971	Director de Interventoría	$ 64,714.23	$ 12,735.76	$ 77,449.99
ARLES ALBERTO SOTO CALLEJAS	79,255,130	Ingeniero Residente de Interventoría	$ -		$ -
EDUARDO OROZCO LOPEZ	1,053,770,212	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	$ 46,561.00	$ 8,979.00	$ 55,540.00
JULIETH MARLEN CAMPOS ESCOBAR	1,054,559,701	Profesional Social	$ 32,000.00	$ -	$ 32,000.00
MAURA XIMENA CHACUA CUARUAN	1,086,299,296	Profesional Ambiental	$ 30,210.21	$ 5,939.80	$ 36,150.01
ANA MARIA ALVAREZ GIL	1,061,372,602	Auxiliar Administrativa - Conductor	$ 25,059.69	$ 4,916.70	$ 29,976.39
		TOTAL	**$ 323,289.13**	$ 56,275.26	$ 379,564.39

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

SGS COLOMBIA

DIRECCIÓN: CR 9A 8-29 PI 1 CENTRO VITERBO CA
CIUDAD: VIT CALDAS
ESTRATO: NR
B1-M1
Micro: nCiv3546 REC - VIT - nCiv3546
CARN

SERVICIOS FIJOS

FECHA LÍMITE DE PAGO: Feb 16/24

REFERENCIA DE PAGO: 95322208

TOTAL A PAGAR: $ 192.145

TU SERVICIO HOGAR INCLUYE:

ERES LO MÁS IMPORTANTE PARA NOSOTROS, POR ESO HOY ESTAS RECIBIENDO:

50% CAMPAÑA DESCUENTO EN TU CARGO MENSUAL CLARO EXPERT

INTERNET

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video

Claro club

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

INTERNET

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días		Valor
INTERNET 400 MB	01-Feb-24	29-Feb-24	29	$ 120.840	**$ 148.448**
PROPORCIONAL INTERNET	31-Ene-24	31-Ene-24	1	$ 3.904	
IVA				$ 23.704	

OTROS SERVICIOS

Descripción		Valor
PARCIAL CARGO DE CONEXION	$ 43.697	**$43.697**
CLARO VIDEO	Incluido sin costo adicional	
CLARO CLUB	Incluido sin costo adicional	

Resolución DIAN para facturación electrónica No. 18764052894571 del 02 de agosto de 2023 Prefijo R, AUTORIZA desde 1030790001 al 1080790000 Vigencia de 18 meses
Código único factura electrónica: 7549265943b7c0b9e375997796f4ded8c9a9fb99e4f2b6276933ad847d02d9ed89bde2f6d5568b9b13b083f55b186564b

Representación gráfica creada por: Paradigma S.A.S.

Con app Mi Claro podrás realizar muchos trámites de Claro fijo y móvil, allí puedes: consultar saldo, pagar facturas, hacer recargas, adicionar elegidos, modificar los servicios instalados o solicitar nuevos, y otras opciones. Solo debes descargar la aplicación móvil, registrarte y disfrutar de la experiencia.

TOTAL A PAGAR $ 192.145

Importante: Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo.

Claro
COMCEL S.A.
NIT: 800.153.993-7

SI TU PAGO ES EN CHEQUE, POR FAVOR GÍRALO A NOMBRE DE COMCEL S.A. INDICANDO AL RESPALDO: TU NOMBRE, DIRECCIÓN Y NÚMERO DE CELULAR.

SGS COLOMBIA

(415)7709998002319(8020)105114484300009532220 8(3900)00192145(96)20240216

REFERENCIA DE PAGO:	95322208
N° DE IDENTIFICACIÓN:	NI 860049921
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	R 1051144843
FECHA DE FACTURA:	Feb 02/24
PERIODO DE FACTURACIÓN:	Feb 01/24 - Feb 29/24
PAGAR ANTES DE:	**Feb 16/24**
TOTAL A PAGAR:	**$ 192.145**

FORMA DE PAGO Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. del Banco _____ Cheque No. _____

Escanea el código QR para pagar tu factura

Paga la factura antes de la fecha de pago oportuno y evita la suspensión de tus servicios. Ten en cuenta que el costo de la reconexión por suspensión es de $38.100 más IVA.

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ

CIUDAD: MANIZALES/CALDAS
DIRECCIÓN: CL. 66 Nro. 30C 30
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5768125280

SERVICIOS MÓVILES

CÓDIGO INTERNO: 1.01336908

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
19-Ene-2024	1013369081	$77,591.13

TU PLAN INCLUYE:

CARGO FIJO DE $77,449

- **MINUTOS** Ilimitados
- **DATOS** 150 GB
- **SMS** IlimitadosTodo Destino
- **LDI** Minutos Ilimitados a MEXICO,PUERTO RICO,USA, CANADA
- familia & amigos

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive · Claro música

Para llamar a números LDI: Marcar al Código 00444 + el indicativo del país + código de área + el número de teléfono

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$77,521.70	**$0.00**
Pagos recibidos	$-77,521.70	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	07-Ene-2024	06-Feb-2024	$53,712.81	**$77,449.99**
Cargo fijo mensual	07-Ene-2024	06-Feb-2024	$11,001.42	
Impuestos			$12,735.76	

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Valor
OTROS SERVICIOS Y CRÉDITOS		**$141.14**
R . interés de mora, factura no. 1661371201122023	$114.75	
Impuestos	$26.39	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	**$0.00**
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	
Claro musica	Incluido sin costo adicional	

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764005698090 DE 08-Sep-2023 PREFIJO E, INTERVALO No. 5728523001 AL 5778523000. VIGENCIA DE 18 MESES
CUFE= 492ad49d9d954b735931fcd6107 9a60cc7fa8535cb0a205045600ae257007a4cffade230a5ad04f932b0cab2e2ead

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)1013369081(3902)07759113

Valor total a pagar de su factura **77,591.13**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque N° _____

Paga aquí

JOHN DEYBER QUICENO LOPEZ

REFERENCIA DE PAGO:	1013369081
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC.: 75107973
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5768125280
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	07-Dic-2023 a 06-Ene-2024
NÚMERO CELULAR:	3148472477
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**21-Ene-2024**
TOTAL A PAGAR:	**$77,591.13**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

TV Internet Voz Móvil

EDUARDO OROZCO

Servicio Móvil - No. Línea: **3146966558**
KR 25 CL 54-32 belen LA PAZ-MANIZALES
MANIZALES - CALDAS
Nit o CC.: 1053770212
Factura electrónica de venta: BEC - 354000061

QR DIAN

Total a Pagar
$ 55,540
Fecha de vencimiento y pago: **10/Feb/2024**
Fecha de suspensión: **12/Feb/2024**

Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60246914101

Periodo facturado: 02/Feb/2024 al 01/Mar/2024

02/02	02/02	10/02	12/02	01/03
Inicio Período	Fecha Generación Factura	Fecha Vencimiento y Pago	Fecha Suspensión	Fin Período

Saldo mes anterior	**$ 0**
Total Factura Mes Anterior	$ 51,869
Pagos Realizados	- $ 51,869
Cargos de reconexión e intereses de mora	**$ 50**
Interés de Mora Mes Anterior	$ 50
Servicio mes actual	**$ 55,490**
Servicios Mes Actual IVA Induido	$ 55,490
Total a pagar servicio	**$ 55,540**

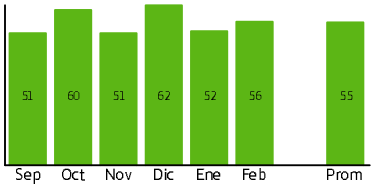
IMPUESTOS MES SERVICIO

Impuestos	Monto Base Calculado	Valor Impuesto
IVA 19%	$ 46,561.00	$ 8,846.00
Impuesto al Consumo Voz 4%	$ 3,335.00	$ 133.00

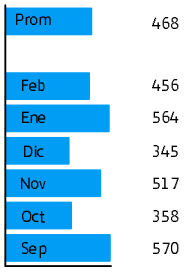
¿Qué Necesitas Saber?

¡Aprovecha nuestros medios de pago digitales y evita cobros adicionales!. Paga a través de la página web www.movistar.co, Botón: Pagar mi factura, por la App Mi Movistar, a través del portal transaccional de tu banco, App Rappi, billeteras digitales Nequi y Daviplata, cajeros electrónicos o inscribiendo el pago recurrente de tus facturas. Si pagas tu factura de manera presencial en puntos físicos o por ventanilla: el recaudador cobrará por su servicio $420 + IVA y este cobro adicional lo verás reflejado en tu siguiente factura.

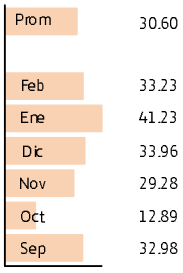
Evolución del consumo en miles de pesos



Histórico consumo minutos/segundos



Histórico consumo datos (Gb)



REPRESENTACIÓN GRÁFICA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente EDUARDO OROZCO

(415)7707176960178(8020)000060246914101(3900)00000000055540(96)20240210

Numero para Pagos	60246914101
$	

Total a pagar



NIT: 900.420.122 - 7

VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S

BOGOTÁ CARRERA 14 #97-63 CHICÓ NORTE ALTO - PISO 6
TEL: (57 1) 736 6720
Gran Contribuyente (RES. DIAN 012635 del 14 de Dic. de 2018.) Responsables de IVA.
Agentes retenedores de IVA e ICA, Actividad Económica 6120.
No somos autorretenedores por ventas ni servicios.
AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No. 18764044892815 DEL 23 DE 02 DE 2023
AUTORIZA DEL FVM 10000000 AL FVM 19999999



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. :FVM 10941701



FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 23/01/2024 12:23 pm
Total ítems: 1

20662756e1d1185b8a6423c266ea77c08f06935326d7f81d6ab7abc0edaf5994188b2b5b6cea3db93e0c2bdba3968a0c

FECHA Y HORA DE GENERACIÓN	VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO	CÓDIGO CLIENTE
23/01/2024 05:23:50	23/01/2024		Contado	573192948794

FACTURADO A:

Cliente: JULIETH MARLEN CAMPOS ESCOBAR
Identificación: 1054559701
E-Mail: JULIETH.CAMPOS.ESCOBAR13@GMAIL.COM
Teléfono: 573192948794
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Dirección: ADDRESS

CÓDIGO	ARTÍCULO	REFERENCIA	CANT.	PRECIO UN.	%DTO	%IVA	TOTAL
101147	ANTIPLAN DE $32.000	ANTIPLAN DE	1.0	32,000.00			32,000.00

Observaciones
ANTIPLAN DE $32.000

Medio de Pago:

SUB-TOTAL	32,000.00
DESCUENTO	0.00
TOTAL SIN IVA	0
IVA	
RTE. FTE.	
TOTAL	32,000

Esta factura se asimila en sus efectos legales a un título valor según artículo 774 del Código de Comercio, con esta el comprador declara haber recibido satisfacción real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título valor. El no oportuno pago de la presente, causará intereses de mora a la máxima tasa autorizada y certificada por la Superintendencia Bancaria.

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-el

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

MAURA XIMENA CHACUA CUARAN

CIUDAD: PUERRES/NARIÑO
DIRECCIÓN: SAN FERNANDO
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5770689004

SERVICIOS MÓVILES

CÓDIGO INTERNO: 1.01170625

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
01-Feb-2024	5011706256	$117,057.00

TU PLAN INCLUYE:

CARGO FIJO DE $36,150

- **MINUTOS** Ilimitados
- **DATOS** 45 GB
- **SMS** IlimitadosTodo Destino
- familia & amigos

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$117,057.00	**$0.00**
Pagos recibidos	$-117,057.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	15-Ene-2024	14-Feb-2024	$25,213.87	**$36,150.01**
Cargo fijo mensual	15-Ene-2024	14-Feb-2024	$4,996.34	
Impuestos			$5,939.80	

EQUIPO A CRÉDITO

Descripción	Valor	Valor
Total equipos financiados	$75,405.37	**$80,906.99**
Impuestos	$5,501.62	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	**$0.00**
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:5,739.95 Consumo:199.85 * La tasa de interés moratorio es del 34.98% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 15-Ene-2024
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 15-Dic-2023 a 14-Ene-2024
FECHA DE FACTURACIÓN: 15-Ene-2024

TOTAL A PAGAR **$117,057.00**

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura (servicio, servicios suplementarios y equipo)

(415)7707175320010(8020)5011706256(3902)11705700

Valor a pagar por servicio + suplementarios + equipo **117,057.00**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque Nº _____

Paga aquí

MAURA XIMENA CHACUA CUARAN

REFERENCIA DE PAGO:	5011706256
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC.: 1086299296
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5770689004
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	15-Dic-2023 a 14-Ene-2024
NÚMERO CELULAR:	3147371805
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	03-Feb-2024
TOTAL A PAGAR:	$117,057.00

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764095698090 DE 08-Sep-2023 PREFIJO E, INTERVALO No. 5728523001 AL 5778523000. VIGENCIA DE 18 MESES
CUFE= 8900a2a22af910ac328139f97e4eb454f69c88efdca7ecfbd106af9619f5519dc44c717d19d7048d4d6921589f422d8f3

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

ANA MARIA ALVAREZ GIL
CIUDAD:VITERBO/CALDAS
DIRECCIÓN:CANAAN CASA 27 vereda
CÓDIGO POSTAL:
Factura Electrónica de Venta: E 5776975135

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 1.56662094

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO	TOTAL A PAGAR:
15-Feb-2024	5566620946	$29,976.39

TU PLAN INCLUYE

CARGO FIJO DE $29,899

MINUTOS Ilimitados + DATOS 27 GB + SMS Ilimitados Todo Destino + familia & amigos

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video, Claro club, Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$14,981.54	$-0.46
Pagos recibidos	$-14,982.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	03-feb-2024	02-mar-2024	$20,736.08	$29,899.93
Cargo fijo mensual	03-feb-2024	02-mar-2024	$4,247.15	
Impuestos			$4,916.70	

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Valor
Otros servicios y créditos		$76.92
R . interés de mora, factura no. 1674608020012024	$62.54	
Impuestos	$14.38	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:4,758.69 Consumo:172.39 * La tasa de interés moratorio es del 34.98% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Fecha de Carga de Minutos:	**03-Feb-2024**
Período de Facturación:	**03-Ene-2024 - a 02-Feb-2024**
Fecha de Facturación:	**03-Feb-2024**

TOTAL A PAGAR $29,976.39

Representación gráfica generada por: Dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764055698090 DE 08-Sep-2023 PREFIJO E, INTERVALO No. 5738523000 AL 5778523000. VIGENCIA 18 MESES.
CUFE=864f2414fc873a14c23635662cbbff762a8e68f27190354f724c0b66bb1154b8228c3ffadf09d8fe89bf9e3025c9b47a0c

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular.

COMCEL S.A.
NIT: 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5566620946(3902)02997639

Valor total a pagar de su factura **$29,976.39**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. del Banco _____ Cheque Nº _____

Paga aquí

ANA MARIA ALVAREZ GIL

Referencia de Pago Total:	5566620946
No. de Identificación:	CC.: 1061372602
Factura Electrónica de Venta:	E 5776975135
Período de Facturación:	03-Ene-2024 - a 02-Feb-2024
Número Celular:	3234623632
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	17-Feb-2024
TOTAL A PAGAR:	$29,976.39

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.